



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0332 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre competencias de los ayuntamientos en materia de servicios sociales a partir de 1 de enero de 2016, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6

9L/PO/P-0333 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre coste de la atención sanitaria de la aplicación de la Orden por la que se modifican actuaciones para personas extranjeras sin recursos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 6

9L/PO/P-0345 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre planes de actuación específicos para colectivos que más sufren los efectos de la crisis, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7

9L/PO/P-0349 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Corujo Berriel**, del **GP Socialista Canario**, sobre el plan contra la explotación laboral, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 8

9L/PO/P-0357 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre líneas de actuación respecto al transporte, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 9

9L/PO/P-0381 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre impulso de la comercialización de la producción agroganadera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 10

9L/PO/P-0391 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre elaboración de la nueva Ley de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11

9L/PO/P-0392 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre estrategia para la soberanía alimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 12

- 9L/PO/P-0406** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre la competencia desleal que sufren los pescadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 13
- 9L/PO/P-0408** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre fortalecimiento del consumo de los productos agroalimentarios en la oferta turística, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 13
- 9L/PO/P-0430** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitud a la Unión Europea de reconocimiento del término miel de palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 14
- 9L/PO/P-0468** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre formación del capital humano de las empresas canarias, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 9L/PO/P-0484** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre incremento de inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 9L/PO/P-0496** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre acciones específicas de empleo para las personas con estudios superiores, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 9L/PO/P-0520** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Plan Extraordinario de Empleo Social, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 9L/PO/P-0534** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre sistema de inscripción en la Garantía Juvenil que permita el acceso a las ayudas europeas para el empleo joven, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 9L/PO/P-0543** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre convenios con cabildos y ayuntamientos para adaptar las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 9L/PO/P-0544** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre desarrollo de la Estrategia de Formación y Empleo 2015-2020, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 9L/PO/P-0564** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre nuevo protocolo de atención sanitaria a los inmigrantes que arriben en pateras o cayucos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 23
- 9L/PO/P-0566** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Activación del Empleo, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 9L/PO/P-0713** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre medidas para la integración laboral de parados de larga duración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25

9L/PO/P-0742 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre uso abusivo de contratos menores y negociados sin publicidad, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 26

9L/PO/P-0765 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre verificación de los cumplimientos de los contratos públicos, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 26

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0331 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre publicación de las bases de la convocatoria pública de subvenciones de la Hipoteca Joven 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27

9L/PO/C-0332 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre publicación de las bases de la convocatoria pública de subvenciones a los jóvenes que adquirieron viviendas usadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28

9L/PO/C-0618 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre autorizaciones para la eliminación en complejos ambientales de subproductos de origen animal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 28

9L/PO/C-0619 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre identificación y registro de las especies ovina y caprina, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 30

9L/PO/C-0625 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre los datos sobre las políticas sociales del informe del Diputado del Común de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33

9L/PO/C-0689 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre tratamiento de residuos de los mataderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 34

9L/PO/C-0780 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria relativa a deuda con los solicitantes de subvenciones para adquisición de vivienda usada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Política Sociales y Vivienda. Página 36

9L/PO/C-0792 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola en los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 36

9L/PO/C-0796 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre las becas para niños con altas capacidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 37

9L/PO/C-0891 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la consideración fiscal de compensaciones por alojamiento, manutención o transporte terrestre a enfermos y familiares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 38

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 9L/PE-1764** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 40
- 9L/PE-1778** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el IES Haría, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 40
- 9L/PE-1874** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre no inclusión en los comedores de verano de niños de Enseñanza Secundaria Obligatoria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 41
- 9L/PE-1891** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre atención al contribuyente en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria en Arona, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 42
- 9L/PE-1892** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre Atención al contribuyente en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria en La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 42
- 9L/PE-1893** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre Atención al contribuyente en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 43
- 9L/PE-1897** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre derivaciones de pacientes menores de edad en 2015 y 2016 a los hospitales de referencia en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 44
- 9L/PE-1898** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre las obras del Centro de Salud del Mercado, La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 44
- 9L/PE-1904** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la plaza de Pediatría en el Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 45
- 9L/PE-1905** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre reivindicaciones del sector ganadero respecto de la producción de leche, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 46
- 9L/PE-2100** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre jóvenes que trabajan en situación de pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49
- 9L/PE-2101** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre jóvenes ninis, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49
- 9L/PE-2107** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre adjudicación del servicio de atención telefónica a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50

- 9L/PE-2123** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre venta de abonos del Festival de Música, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 51
- 9L/PE-2138** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre residencia de la Sra. vicepresidenta y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en el edificio de Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno. Página 51
- 9L/PE-2139** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inspecciones realizadas en las queserías, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 52
- 9L/PE-2140** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre establecimientos de elaboración de queso sancionados, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 53
- 9L/PE-2166** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre el Servicio de Atención Temprana, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 53
- 9L/PE-2182** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre tiempo de permanencia en lista de espera de consulta especializada y de pruebas diagnósticas/terapéuticas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 54
- 9L/PE-2183** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre tiempo en lista de espera quirúrgica, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 55
- 9L/PE-2185** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre intervenciones derivadas a centro o servicio concertado, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 56
- 9L/PE-2260** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre los tiempos máximos de acceso regulados en el Real Decreto 1039/2011, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 58
- 9L/PE-2328** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre conexiones de Binter Canarias con aeropuertos del territorio nacional peninsular, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 58
- 

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0332 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre competencias de los ayuntamientos en materia de servicios sociales a partir de 1 de enero de 2016, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 19/1/16).

(Registro de entrada núm. 8754, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre competencias de los ayuntamientos en materia de servicios sociales a partir de 1 de enero de 2016, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

COMPETENCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley Sectorial de Servicios Sociales, en vigor desde 1987 y la Ley de Municipios de las Islas, aprobada en marzo de 2015, avalan la continuidad de las competencias en esta materia por parte de los consistorios, dando amparo legal a las Administraciones Locales para desarrollar competencias propias en Servicios Sociales y se elude, por tanto, la aplicación a partir del 1 de enero de la Ley Estatal de Racionalización y Sostenibilidad que retiraría a 60 instituciones locales del archipiélago, de menos de 20.000 habitantes, la atención social directa a sus vecinos.

También destacar que estamos en la fase de elaboración de una nueva Ley de Servicios Sociales de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0333 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre coste de la atención sanitaria de la aplicación de la Orden por la que se modifican actuaciones para personas extranjeras sin recursos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 8797, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre coste de la atención sanitaria de la aplicación de la Orden por la que se modifican actuaciones para personas extranjeras sin recursos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

COSTE DE LA ATENCIÓN SANITARIA DE LA APLICACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE MODIFICAN ACTUACIONES PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN RECURSOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud el coste es el que se refleja en el cuadro que abajo se inserta.

Para su cálculo, se ha trabajado con la siguiente información:

- Costes de hospitalización, consultas externas, urgencias y consultas de atención primaria del año 2015 recogidas en el Sistema Cantонера. No se han tenido en cuenta los datos del mes de diciembre, pues en la fecha de realización del informe, la información de costes no estaba cerrada.
- Gasto farmacéutico en concepto de prescripción en recetas realizado en 2015 por la población que se encuadra en el 40% de tipo de aportación.
- Actividad realizada en hospitalización, consultas externas, urgencias y consultas de atención primaria en el año 2015 obtenidas a través del Sistema Cantонера.
- Datos de tarjeta sanitaria de población total adscrita en 2015 y extranjeros sin recursos a 22 de junio de 2016.

En base a estos datos, se ha estimado que, en la fecha de realización de este informe, el coste total de aplicación de la Orden de 10 de diciembre de 2015 para el ejercicio 2016 es el siguiente:

Tabla 1: Estimación del coste en 2016 de la aplicación de la orden de 10 de diciembre de 2015, de atención sanitaria prestada a pacientes extranjeros sin recursos.	
Variable analizada	Coste
Asistencia sanitaria prestada	372.182,43 €
Gasto Farmacéutico	77.353,52 €
Total	449.535,95 €

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0345 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre planes de actuación específicos para colectivos que más sufren los efectos de la crisis, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 8798, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre planes de actuación específicos para colectivos que más sufren los efectos de la crisis, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLANES DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS PARA COLECTIVOS QUE MÁS SUFREN LOS EFECTOS DE LA CRISIS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que en el Eje 1 ‘Políticas de crecimiento económico y condiciones para la creación de empleo en Canarias’ del Acuerdo de Gobernabilidad de Canarias entre las fuerzas políticas de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario para la IX Legislatura queda reflejado, como un compromiso de las ambas fuerzas, promover la atención a los colectivos más desfavorecidos (jóvenes, mujeres, desempleados de larga duración, mayores de 45 años y personas con discapacidad); diseñando planes de actuación específicos para ellos, por ser no sólo los colectivos que más están sufriendo los efectos de la actual crisis económica sino por presentar las mayores dificultades cara a su inserción en el mercado laboral.

Segundo-. Que el artículo 12 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 80, de 28/4/03) modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC nº 44, de 2/3/11) establece que éste tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral. Igualmente, en el preámbulo de la precitada Ley se señala que... ‘El Servicio Canario de Empleo integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos.’ ...En este sentido, desde el Servicio Canario de Empleo no sólo se pone a disposición de los colectivos señalados todas las políticas activas de empleo, al objeto de una satisfactoria búsqueda activa de empleo y para el mantenimiento del mismo; sino que se implementan políticas activas de empleo dirigidos a esos colectivos; dando así cumplimiento a uno de los objetivos generales de la política de empleo y que se establece en el artículo 2.d) del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

Así, como justificación de lo expuesto, sirva como ejemplo las siguientes políticas activas de empleo:

1. Convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos, prioritariamente, a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

2. Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil, en régimen de concurrencia competitiva.

3. Programa Cataliza.

4. Convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro.

5. Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en régimen de concurrencia competitiva.

6. Programas para subvencionar la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y fomentar la contratación indefinida de discapacitados en el mercado ordinario de empleo.

7. Convocatoria para la concesión de subvenciones a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, en el marco de los servicios de ajuste de personal y social de los Centros Especiales de Empleo.

8. Proyecto ‘Activa’.

9. El Plan Extraordinario de Empleo Social.

10. Procedimiento de contratación administrativa con las Agencias de colocación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0349 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre el plan contra la explotación laboral, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 8755, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre el plan contra la explotación laboral, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Dolores Corujo Berriel, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN CONTRA LA EXPLOTACIÓN LABORAL,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los objetivos son promover la calidad en el empleo y vigilar que se cumplan las jornadas laborales pactadas, que haya alta en la Seguridad Social, evitar los falsos empleos a tiempo parcial y que los contratos eventuales que deben ser fijos se lleven a cabo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0357 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre líneas de actuación respecto al transporte, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 8799, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre líneas de actuación respecto al transporte, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN RESPECTO AL TRANSPORTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El desplazamiento de pacientes por razones exclusivamente clínicas, objeto de la prestación de transporte sanitario incluida en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, presenta simultáneamente dos factores de suma relevancia. De una parte, constituye una necesidad susceptible de planificación y, de otra, ha de responder con suficiente flexibilidad a demandas coyunturales de la demanda sanitaria, por su propia naturaleza, previsible solo hasta cierto punto. Las necesidades de una y otra naturaleza, en la práctica se solapan y entrecruzan, por lo que se estima que la planificación es el instrumento más idóneo para orientar las líneas de actuación en esta materia, ya que permite abordar el control de uno de aquellos dos factores, generalmente de mayor preponderancia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0381 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre impulso de la comercialización de la producción agroganadera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 8756, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre impulso de la comercialización de la producción agroganadera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPULSO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROGANADERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La ganadería, dentro del sector primario, tiene un peso social importante en Canarias en términos de generación de empleo en determinados espacios insulares, en los que representa un gran complemento en las rentas de los ganaderos.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, a través de la Dirección General de Ganadería, desarrolla dos ejes fundamentales en el fomento de la producción agroganadera de Canarias

1.- Mejora de la rentabilidad y competitividad de las explotaciones ganaderas

- Ejecución del control oficial de rendimiento lechero (producción y composición) para aumentar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas integradas en las asociaciones de criadores de las razas caprinas y ovinas canarias.

- Apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas con el fin de mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, mejorar el uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías y de innovación, centrándose en la calidad, productos ecológicos y diversidad. mediante la convocatoria de subvenciones a apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas. Medida 4.1 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader. 2014-2020.

- Fomento de razas autóctonas canarias y de razas en peligro de extinción, mediante convocatoria se subvenciones para el apoyo a las asociaciones de criadores para la llevanza de los libros genealógicos, reguladas por el RD 1625/2011, de 14 de noviembre, y cofinanciadas por el MAGRAMA.

- Apoyo a las producciones ganaderas locales, a través de las funciones delegadas por la Viceconsejería de Sector Primario, antes denominada Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, de servicio técnico y autorización de pago, de las ayudas del Posei.

- Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la comunidad.

- Ayuda a la importación de terneros destinados al engorde.

- Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias.

- Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno de origen local.

- Ayuda al consumo humano de carne fresca porcino de origen local.

- Ayuda al consumo humano de carne fresca de conejo de origen local.

- Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias.

- Ayuda para la producción de gallinas ponedoras.

- Ayuda a la producción de pollitos de engorde.

- Ayuda a la producción de huevos de gallina.

- Gestión de ayudas y pago de subvenciones reguladas por RD Nacionales (Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Apicultura y Sacrificio obligatorio de ganado).

2.- Mejorar la eficiencia de la comercialización de productos ganaderos y el sector de la transformación.

- Apoyar a las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en el sector agroalimentario para aumenten su competitividad y su eficiencia mediante subvenciones para el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos. Medida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader 2014-2020.

- Mejorar la producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la convocatoria de subvenciones a las asociaciones para lucha contra la varroosis. Cofinanciada con fondos MAGRAMA, Comunidad Autónoma y por el Feaga, en base al Plan Nacional Apícola 2017-2019.

- Apoyo a jóvenes ganaderos a través de subvenciones a la instalación. Medida 6.1 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader 2014-2020”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0391 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre elaboración de la nueva Ley de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 8757, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre elaboración de la nueva Ley de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ELABORACIÓN DE LA NUEVA LEY DE SERVICIOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La hoja de ruta trazada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en el último Pleno del Consejo General de Servicios Sociales celebrado el pasado 20 de julio de 2016, y siendo éste el órgano colegiado de carácter participativo y consultivo, y que está compuesto, además de por Centros Directivos del Gobierno Autónomo, por la Fecai, la Fecam, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Vecinales y de lucha contra la pobreza y la exclusión social, Colegios Profesionales, Sindicatos y Organizaciones Empresariales, etc, ha sido la siguiente:

Se presentó el documento marco de trabajo de la futura Ley de Servicios Sociales, con el objetivo de garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios sociales y debatir propuestas, trazar itinerarios y abrir un proceso participativo de diferentes formas. Es por eso que se acordó constituir tres mesas de trabajo donde se profundizase en ese documento marco, una con los Colegios Profesionales, otra con Cabildos y Ayuntamientos (a través de la Fecam y la Fecai) y otra con el tercer sector y asociaciones implicadas; además de tener reuniones por áreas específicas en caso necesario (mayores, discapacidad); todo con el con el objetivo de garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios sociales, debatir propuestas, trazar itinerarios y abrir un proceso participativo de diferentes formas y que, de esas mesas de trabajo, se obtenga un documento final consensuado para finales de octubre, y llevarlo al siguiente Consejo General de Servicios Sociales, que se celebró el pasado día 21 de octubre”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0392 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre estrategia para la soberanía alimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 8674, de 25/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre estrategia para la soberanía alimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTRATEGIA PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Todos los instrumentos de los que dispone la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias se han orientado hacia el objetivo de sentar las bases para aumentar el autoabastecimiento, un fin que se ha planteado a medio y largo plazo más allá de esta legislatura. Este aumento del autoabastecimiento pasa por un crecimiento del peso del sector primario dentro de la economía canaria y hacia ello se ha orientado tanto del Programa de Desarrollo Rural (PDR 2014-2020) o el PSOEI y el Femp, entre otros programas.

Junto a esto, hemos empezado a promover las relaciones entre sectores económicos. En este ámbito, se ha comenzado la unión entre el sector primario y el turístico a través de la iniciativa Crecer Juntos, y se han establecido directrices para que el Gobierno priorice en los concursos de producto agroalimentario el producto local, como una forma de apuntalar el consumo de la producción que se da en el archipiélago. Además, se están realizando acciones de promoción, formativas (en colaboración con Educación o Salud Pública), y otro tipo de actividades en pos de generar los cimientos para aumentar ese autoabastecimiento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0406 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre la competencia desleal que sufren los pescadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 12/2/16).

(Registro de entrada núm. 8718, de 26/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre la competencia desleal que sufren los pescadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA COMPETENCIA DESLEAL QUE SUFREN LOS PESCADORES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas de control son diversas, pero todas pasan por una mejora en los efectivos y en la dotación del cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera. No en vano se va a reforzar con 12 Agentes nuevos ya que han sido declarados sector prioritario, y se dota de nuevos medios tecnológicos y mejor adaptados al puesto de trabajo para que realicen más eficazmente su función.

Además de esto se han mantenido reuniones con diferentes organismo y cuerpos y fuerzas de seguridad tanto del Estado como de la CCAA para coordinar la acción en pro de defender una sana y transparente comercialización del pescado en Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0408 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fortalecimiento del consumo de los productos agroalimentarios en la oferta turística, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 12/2/16).

(Registro de entrada núm. 8758, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fortalecimiento del consumo de los productos agroalimentarios en la oferta turística, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

FORTALECIMIENTO DEL CONSUMO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN LA OFERTA TURÍSTICA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La interrelación entre sectores económicos es fundamental para el desarrollo de Canarias. Una de las colaboraciones más lógicas es la de los sectores turístico y primario. En ese ámbito, en julio de 2015 se comenzó con una iniciativa cuyo nombre es 'Crecer Juntos' que ya ha empezado a dar sus frutos. En este primer año se ha hecho una labor de conocimiento mutuo, de planificación y de concentración, aspectos en los que hay que seguir incidiendo aunque ya se han empezado a firmar los primeros acuerdos de suministro del sector primario al turístico.

A partir de ahora, los esfuerzos han de centrarse en continuar con la evolución del sector primario (planificación, profesionalización, concentración...) para que sea capaz de dar respuesta a la demanda, y en la formación del sector turístico, que los operadores sigan conociendo lo que les ofrece el archipiélago en lo que se refiere a producto local.

En definitiva, continúan con un trabajo conjunto que logre no solo el abastecimiento de los establecimientos hoteleros y extrahoteleros sino, además, la prescripción por parte de los profesionales de los productos locales”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0430 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud a la Unión Europea de reconocimiento del término miel de palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 15/2/16).

(Registro de entrada núm. 8675, de 25/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud a la Unión Europea de reconocimiento del término miel de palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

SOLICITUD A LA UNIÓN EUROPEA DE RECONOCIMIENTO DEL TÉRMINO MIEL DE PALMA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El principal obstáculo para la tramitación de la Denominación de Origen Protegida Miel de palma es la utilización del término ‘miel’ para un producto que no se corresponde con la definición dada en la Directiva 2001/110/CE relativa a la miel y modificada por la Directiva 2014/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014. Consecuentemente contraviene por la misma causa, el Real Decreto 1049/2003 por el que se aprueba la norma de calidad de la miel y que fue modificado por el Real Decreto 473/2015 de 12 de junio.

La legislación define miel como:

‘...sustancia natural dulce producida por la abeja *Apis mellifera* a partir del néctar de plantas o de secreciones de partes vivas de plantas o de excreciones de insectos chupadores presentes en las partes vivas de plantas, que las abejas recolectan, transforman combinándolas con sustancias específicas propias, depositan, deshidratan, almacenan y dejan en colmenas para que madure’.

La miel de palma es un producto resultante de la deshidratación parcial, por cocción de la savia de la palmera canaria, y por tanto no se ajusta a lo definido en la legislación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0468 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre formación del capital humano de las empresas canarias, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 8800, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre formación del capital humano de las empresas canarias, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE LAS EMPRESAS CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, publicada en el BOE nº 217, de 10.09.2015, regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo. En este sentido, se entiende por iniciativa de formación cada una de las modalidades de formación profesional para el empleo dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo. En particular: a) La formación programada por las empresas, para sus trabajadores, b) La oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados, constituida por los programas de formación sectoriales y los programas de formación transversales, así como los programas de cualificación y reconocimiento profesional, c) La oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados, que incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación y los programas formativos con compromisos de contratación y d) Otras iniciativas de formación profesional para el empleo, relativas a los permisos individuales de formación, la formación en alternancia con el empleo, la formación de los empleados públicos y la

formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

Todas las iniciativas de formación profesional para el empleo, mencionadas con anterioridad, así como las acciones formativas que las integran, están dirigidas a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida de la población activa, y conjugando las necesidades de las personas, de las empresas, de los territorios y de los sectores productivos.

La formación profesional para el empleo tiene un papel esencial en la articulación del cambio de modelo productivo para situar a España y, en el caso que nos ocupa, a Canarias en la senda sostenible de crecimiento y generar empleo estable y de calidad. Para ese cambio y una recuperación sostenida de nuestra economía es necesario potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante la mejora de sus capacidades y competencias profesionales. De esta forma las actuaciones de formación implementadas por el Servicio Canario de Empleo se marcan, grosso modo, los siguientes objetivos de acuerdo a la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 • Incrementar el esfuerzo formativo en la formación profesional para el empleo: Tasa de cobertura, número de horas de formación por alumno y accesibilidad a la formación de personas las desempleadas y ocupadas.

- Promover un mejor ajuste de la formación profesional para el empleo a las necesidades del mercado de trabajo: Revisión y adecuación de la formación profesional para el empleo estableciéndose una oferta que tenga en cuenta las peculiaridades del mercado laboral en ámbitos concretos.

- Promover la formación acreditable: Revisión y adecuación de la formación profesional para el empleo estableciéndose una oferta con especial prioridad a la formación conducente a certificados de profesionalidad.

- Promover la formación en alternancia: Promover la formación en alternancia con el empleo y la experiencia laboral.

- Avanzar y consolidar la evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales.

- Promover una oferta formativa dirigida especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral”.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0484 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre incremento de inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 4/3/16).

(Registro de entrada núm. 8801, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre incremento de inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

INCREMENTO DE INMIGRANTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Estado tiene atribuidas las competencias en materia de extranjería, de donde deriva la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros con sus posteriores reformas y reglamentos. Pero la propia Constitución prevé que las Comunidades Autónomas puedan asumir competencias exclusivas en materia de asistencia social y así el Estatuto de Autonomía de Canarias le otorga al Gobierno Autónomo dichas competencias.

En el año 2005, como consecuencia de la intensificación del fenómeno migratorio, se creó con cargo a los Presupuestos Generales del Estado el ‘Fondo para la Acogida e Integración de Inmigrantes, así como del Refuerzo Educativo’ que estuvo vigente hasta el año 2011 y por medio del cual las Comunidades Autónomas financiaban políticas para la acogida e integración de este colectivo.

Actualmente ante la falta de un instrumento financiero similar y tras una crisis económica que ha tenido como consecuencia recortes importantes en el área social, la posibilidad de intervención en este sentido ha visto muy mermada. Aún así, el Gobierno de Canarias ha realizado un esfuerzo para desarrollar acciones imprescindibles en la atención a estas personas que se ha visto reflejada en los presupuestos del 2016”.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0496 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acciones específicas de empleo para las personas con estudios superiores, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 4/3/16).

(Registro de entrada núm. 8802, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acciones específicas de empleo para las personas con estudios superiores, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACCIONES ESPECÍFICAS DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON ESTUDIOS SUPERIORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“**Primero-** Que la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 80, de 28.04.2003) modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC nº 44, de 02.03.2011) establece que éste tiene encomendado el ejercicio de las funciones necesarias para la gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo. A su vez, el artículo 3.1 de la precitada Ley señala que se entiende por políticas activas de empleo el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de los desempleados en el mercado de trabajo, por cuenta propia o ajena, y la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social. Igualmente, en el artículo 3.3 de la precitada Ley se indica que al objeto de satisfacer el interés público que tiene encomendado, y atendiendo a los principios de participación y eficacia y al criterio de eficiencia, el Servicio Canario de Empleo podrá celebrar acuerdos, pactos, convenios, contratos o utilizar otros instrumentos de colaboración con personas tanto de Derecho público como

privado, especialmente con las entidades municipales, para la realización por éstas de actividades comprendidas o relacionadas con sus competencias de intermediación, orientación, formación y empleo.

Segundo- Que, durante la anualidad 2015, este Servicio Canario de Empleo suscribió, tanto con La Fundación Canaria General de La Universidad de La Laguna como con la Fundación Canaria de la Universidad de Las Palmas; convenio por el que se instrumenta subvención directa para el desarrollo del Plan universitario de empleo. Estos convenios tienen por objeto la realización de actuaciones que faciliten el acceso al empleo de estudiantes o titulados en estudios medios o superiores, incorporando líneas de actuación en las áreas de intervención de orientación laboral y emprendimiento, dado su propósito de mejorar su empleabilidad sea cual sea su perfil académico profesional y el sector de actividad al que pretende dirigir sus esfuerzos de inserción o emprendimiento. En este sentido, el Servicio Canario de Empleo autorizó, en junio de 2015, la concesión de las subvenciones directas de referencia y aporta la financiación del coste total de las acciones a desarrollar descritas por importe de 310.817,94 €, para cada una de las entidades, lo que supone el 100% sobre el coste total del proyecto, distribuido de la siguiente forma:

Tipología de acción	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Total
Orientación laboral	131.876,25 €	43.958,75 €	175.835,00 €
Emprendimiento	99.016,69 €	35.966,25 €	134.982,94 €
Total	230.892,94 €	79.925,00 €	310.817,94 €

Nota: Los convenios tendrán vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de Marzo del 2016, y abarcará todas las actuaciones en materia de orientación laboral y emprendimiento que sean objeto de esta subvención y que se realicen o hayan realizado entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de Marzo del 2016 (inclusive), sin posibilidad de prórroga, y sin perjuicio de la obligación de justificar en el plazo señalado en la cláusula décima, que se estableció en 2 meses desde la finalización de la vigencia de los convenios.

Igualmente, el 22 de diciembre de 2014, el Servicio Canario de Empleo suscribió convenios mediante los cuales se instrumentó la concesión de subvenciones directas, tanto con La Fundación Canaria General de La Universidad de La Laguna como con la Fundación Canaria de la Universidad de Las Palmas; para el desarrollo de un programa de prácticas profesionales no laborables en empresas privadas denominados Cataliza II y Catalizados respectivamente, que se venían realizando desde 2012, cuyo objeto es la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas conjugadas con acciones en materia de formación, con el fin de establecer actuaciones que incrementaran la empleabilidad de los jóvenes desempleados con formación pero con escasa experiencia laboral. El Servicio Canario de Empleo aportó para la implementación de este programa 490.000€ para cada uno de los proyectos, lo que significó el 50,06% del coste total de los mismos.

Los destinatarios del programa son jóvenes de entre 18 y 25 años titulados en estudios universitarios medios o superiores, en estudios reglados de formación profesional de grado medio o superior, y jóvenes que hayan obtenido un certificado de profesionalidad, residentes en Canarias, que los hayan cursado en cualquier centro público o privado del territorio nacional o que, en su defecto, hayan homologado su título al sistema educativo español. En este sentido, los proyectos de referencia constan de 230 becas para prácticas profesionales no laborables de los cuales como mínimo el 40% de las mismas se asignan a universitarios, otro 40% a personas con titulación en formación profesional y certificados de profesionalidad y el 20% restante están dirigidos a cualquiera de los perfiles anteriores.

Tercero- A través de las dos políticas activas de empleo, señaladas *ut supra*, se organizan los medios para llevar a cabo la cooperación de estas entidades con el Servicio Canario de Empleo en la ejecución de las políticas de empleo y emprendimiento del Gobierno de Canarias.

Las Fundaciones Universitarias, con una experiencia contrastada en la formación especializada, en las relaciones Universidad-Empresa y en la promoción empresarial entre los jóvenes universitarios, viene desarrollando, desde el ejercicio 2005, convenios en colaboración con el Servicio Canario de Empleo relacionados con la orientación laboral y el fomento del emprendimiento, la promoción y formación de emprendedores de base tecnológica, con acciones formativas relativas al emprendimiento dirigidas a universitarios del último ciclo, la promoción y apoyo específico al emprendedor en tecnologías de la información y el conocimiento, y la mejora de la empleabilidad de los universitarios canarios. De esta forma, se constituye la Red de entidades colaboradoras de Canarias conformada por todos los servicios que trabajan en el ámbito de las políticas de empleo en la Comunidad Autónoma con los que el Servicio Canario de Empleo mantiene suscrito convenio, entre los que se encuentra las citadas fundaciones universitarias. Su finalidad es establecer un trabajo en red coordinado y efectivo, que permita establecer homogeneidad en procedimientos y coherencia en los procesos, así como disponer de un catálogo de servicios amplio a disposición de nuestros usuarios.

En este sentido, continua el diálogo y el trabajo conjunto entre las Universidades Canarias y el Servicio Canario de Empleo para la definición y elaboración de políticas activas de empleo conjugadas con acciones de acompañamiento, formación, orientación al objeto de conseguir mejorar la integración en el mercado laboral a los jóvenes que finalizan su estudios universitarios o su formación profesional y no consiguen un empleo debido a carencias de experiencia laboral y como consecuencia de esto se ven obligados a emigrar del Archipiélago por falta de oportunidades laborables. De esta forma, para la anualidad 2016, se prevé destinar, según el Plan Anual

de Política de Empleo y el Plan estratégico de subvenciones del SCE, a estas Políticas Activas de Empleo un presupuesto de 3.200.000€ para una nueva política de empleo denominada Plan de Inserción Laboral de jóvenes cualificados, 1.000.000 € para el desarrollo del Programa Cataliza III; así como aproximadamente 270.000€ para la financiación de actividades de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento por parte de las Fundaciones Universitarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0520 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan Extraordinario de Empleo Social, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 8803, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan Extraordinario de Empleo Social, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el presente se informa que el Plan Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2016-2017 se desarrolla de acuerdo al Convenio nº 16/0127, de 01/04/2016 por el que se establece el Acuerdo- Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y La Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el escenario 2016-2017.

Igualmente, dado que el deseo del Gobierno de Canarias era que los proyectos que se derivasen del precitado Plan bianual se aprobaran y se iniciaran, de forma urgente, para dar cumplida cuenta de su propósito y finalidad primordial, permitiendo la atención a las personas desempleadas que no perciben ninguna prestación económica, así como aquellas familias en las que todos sus miembros se encuentran en desempleo y sin ingresos de ningún tipo, por lo que se detecta un número creciente de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerlo; el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y previa deliberación en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2016, mediante Decreto 72/2016, de 13 de junio, publicado en el BOC nº 114, de 15.06.2016, delegó en la persona titular de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda la competencia prevista en el artículo 27.1 de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, para autorizar el otorgamiento de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por importe superior a 150.000€ euros, y que se concedan con cargo al citado Plan; teniendo que dar cuenta al Gobierno, en el primer trimestre de 2017, del ejercicio de la delegación señalada. De esta forma, se ha agilizado la concesión de aquellas

subvenciones y, a fecha de contestación de la presente iniciativa, todos los expedientes están resueltos salvo el correspondiente al Ayuntamiento de Telde, en la isla de Gran Canaria, por causas no imputables a este Servicio Canario de Empleo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0534 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre sistema de inscripción en la Garantía Juvenil que permita el acceso a las ayudas europeas para el empleo joven, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 8804, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre sistema de inscripción en la Garantía Juvenil que permita el acceso a las ayudas europeas para el empleo joven, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

SOBRE SISTEMA DE INSCRIPCIÓN EN LA GARANTÍA JUVENIL QUE PERMITA EL ACCESO A LAS AYUDAS EUROPEAS PARA EL EMPLEO JOVEN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el presente se informa que lamentablemente el Servicio Canario de Empleo, a fecha de la contestación, no ha recibido contestación alguna que justifique el nefasto sistema de inscripción de los jóvenes en el fichero del Sistema Nacional de la garantía Juvenil”.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0543 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre convenios con cabildos y ayuntamientos para adaptar las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 7/4/16).

(Registro de entrada núm. 8805, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre convenios con cabildos y ayuntamientos para adaptar las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CONVENIOS CON CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS PARA ADAPTAR LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Si. En este sentido, hay que señalar que la política de empleo y formación en Canarias, siguiendo las recomendaciones normativas de la Unión Europea, del Estado así como las propias del Gobierno Autónomo, se contiene y expresa, en la actualidad, tanto en el Plan de Anual de Política de Empleo como en el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE). En estos documentos de planificación se concentra el programa estratégico de las políticas, en el ámbito del empleo, que implementa la Comunidad Autónoma de Canarias, a fin de promover la inserción laboral, incrementar los niveles de empleabilidad y potenciar la estabilidad y calidad del empleo; y aunque éstos acuerdos del Gobierno de Canarias se caractericen por una fuerte impronta política; hay que señalar que es elemento clave en ellos, la concertación y el diálogo entre la Administración, en especial la local o territorial, es decir, los Cabildos Insulares, los ayuntamientos comprendidos en el respectivo ámbito insular; las organizaciones sindicales y las patronales de empresarios, ya que aunque al Gobierno le corresponden las tareas de diseño y ejecución de la política de empleo y formación en el Archipiélago, el resto de organizaciones mencionadas con anterioridad participan en el proceso de elaboración y seguimiento de la misma.

Se pone de manifiesto, por tanto, que uno de los objetivos específicos de la Política de Empleo del Gobierno de Canarias es la territorialización de las políticas activas de empleo desde el punto de vista de una adecuada interacción y coordinación entre el SCE y sus entidades colaboradoras o cooperadoras (Cabildos, Ayuntamientos, etc). En este sentido, ésta es obligada, en cuanto que éstas conocen su realidad socioeconómica, lo que permite que los proyectos presentados y subvencionados sean rentables en términos de mejora del grado de empleabilidad y cualificación de la población desempleada y, en menor medida, ocupada y, por en ende, de descenso de la tasa de paro del Archipiélago. Estamos en un momento en el que las Administraciones debemos ser más eficaces y eficientes, ya que, en los últimos años, los recursos que se asignan para políticas activas de empleo se han visto mermados drásticamente como consecuencia de la política de austeridad presupuestaria del Estado para con las Comunidades Autónomas. En esta coyuntura, el papel de las Corporaciones Locales, con una situación más cercana a la realidad que les es propia, les hace agentes idóneos, para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos, que pretenden, en definitiva, una mejora substancial de las condiciones económicas y laborales de los municipios.

A modo de conclusión, esta forma de actuación, descrita anteriormente, es la que ha venido siguiendo este SCE con la Federación Canaria de Municipios (Fecam) o con la propia Fecai (Federación de Cabildos Insulares), en relación especial, con las políticas vinculadas a las Corporaciones Locales no sólo en cuanto a la fase previa a la iniciación de los procedimientos sino en la fase de instrucción de los mismos, en cuanto a la valoración y baremación de los proyectos.

Póngase por caso la puesta en marcha del Plan de Empleo Social en colaboración entre el SCE y la propia Fecam o las propias convocatorias con los Cabildos Insulares.

En el mismo orden de cosas, se informa que el SCE ha reactivado los Consejos Insulares de Formación y Empleo (CIFEs), encuadrados en la Ley del SCE, como órganos consultivos del mismo y que están compuestos por 12 miembros, de carácter tripartito y paritario, en los que se garantiza la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, los cabildos insulares, los ayuntamientos comprendidos en el respectivo ámbito insular; así como por los agentes económicos y sociales más representativos. De esta forma, considerando

la posibilidad de que, con motivo de los pasados comicios electorales, se hubieran producido cambios en la composición de las entidades u organizaciones que componen cada CIFE, el Director del SCE remitió escrito a todas ellas; solicitando que, a la mayor brevedad posible, formularan nuevas propuestas de designación de los miembros titulares y suplentes de cada uno de los CIFE, previa propuesta de las respectivas organizaciones, quienes deberían acompañar a sus propuestas el acuerdo de sus respectivos órganos o bien para que ratificasen los miembros que, hasta el momento, han venido actuando en representación de tales Organizaciones. De esta forma, en julio pasado se publicaban, en el Boletín Oficial de Canarias, distintas Órdenes de la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias en las que se disponía el cese y nombramiento de los miembros de cada CIFE; procediendo así a la actualización de la composición de su miembros. Desde ese momento, se ha convocado por el Presidente de los citados órganos colegiados el CIFE de Fuerteventura y el de Tenerife en fechas 3 de agosto y 7 de septiembre de 2016 respectivamente. En el mismo orden de cosas, a fecha de la emisión de la presente contestación, ya se ha efectuado la convocatoria del CIFE de Gran Canaria para el próximo 23 de septiembre de 2016 y se prevé la convocatoria de los restantes en próximas fechas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0544 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre desarrollo de la Estrategia de Formación y Empleo 2015-2020, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 7/4/16).

(Registro de entrada núm. 8806, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre desarrollo de la Estrategia de Formación y Empleo 2015-2020, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2015-2020,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Eje 1 ‘Políticas de crecimiento económico y condiciones para la creación de empleo en Canarias’ del Acuerdo de Gobernabilidad de Canarias entre las fuerzas políticas de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario para la IX Legislatura queda reflejado que La Estrategia de Formación y Empleo, existente hasta 2014, se ampliará hasta 2020 y que para su diseño y desarrollo la Comunidad Autónoma de Canarias, continuando con su tradición de concertar las políticas vinculadas al empleo; propiciará el necesario dialogo social.

Dicho lo anterior, hay que señalar que, desde hace algunos años, la Estrategia del Gobierno de Canarias en materia de empleo se inserta, al igual que el resto de Comunidades Autónomas, en el Sistema Nacional de Empleo, que es el conjunto de estructuras, medidas y acciones necesarias para promover y desarrollar la política de empleo a nivel nacional y que está integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas. La coordinación del precitado Sistema se lleva a cabo principalmente a través de los

siguientes instrumentos: a) La Estrategia Española de Activación para el Empleo, b) Los Planes Anuales de Política de Empleo y c) El Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

En el Plan Anual de Política de Empleo se establecen los objetivos a alcanzar, cada anualidad, en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución. Igualmente, en él se contiene todas las políticas activas de empleo que cada Comunidad implementa en su ámbito territorial para coadyuvar a paliar el desempleo, es decir, para promover la inserción laboral, para incrementar los niveles de empleabilidad y para potenciar la estabilidad y calidad del empleo. Asimismo, todos los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral se enmarcan en los seis ejes, en los que se ordenan los 29 objetivos estructurales definidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 aprobada por Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre (BOE nº 231, de 23.09.2014).

En el mismo orden de cosas, hay que establecer que si bien la elaboración del PAPE correspondiente a cada anualidad es un acuerdo del Gobierno de Canarias y, por tanto, con una fuerte impronta política; hay que señalar que es elemento clave en ella, la concertación y el diálogo entre la Administración, en especial la local o territorial, las organizaciones sindicales y las patronales de empresarios, ya que aunque al Gobierno le corresponden las tareas de diseño y ejecución de la Política de empleo y formación en el Archipiélago, el resto de organizaciones mencionadas con anterioridad deben participar activamente en el proceso de elaboración y seguimiento de la misma que no sólo lo hacen a través del marco de la Concertación Social sino a través del propio Consejo General de Empleo. En este sentido, en los últimos años, desde 2009 a 2015, este Consejo se reunió en 42 ocasiones, con una media anual de 7 sesiones y, en lo que ha transcurrido de la anualidad 2016, se ha convocado en 5 ocasiones.

Por último, al margen de la información suministrada por este Servicio Canario de Empleo, se solicita y aconseja que la presente iniciativa sea remitida a la Dirección General de Trabajo para su contestación; por cuanto los asuntos de coordinación y seguimiento de los VI Acuerdos de Concentración Social, vigentes en la actualidad, es competencia del precitado Centro Directivo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0564 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre nuevo protocolo de atención sanitaria a los inmigrantes que arriben en pateras o cayucos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 11/4/16).

(Registro de entrada núm. 8807, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre nuevo protocolo de atención sanitaria a los inmigrantes que arriben en pateras o cayucos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

NUEVO PROTOCOLO DE ATENCIÓN SANITARIA A LOS INMIGRANTES QUE ARRIBEN EN PATERAS O CAYUCOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que el Servicio de Urgencias Canario ha dado una amplia difusión del nuevo Protocolo entre los Médicos Coordinadores que trabajan en la Sala CECOES-112, de forma que se realiza una Coordinación Sanitaria

óptima y adecuada al mismo ante la llegada de inmigrantes irregulares. Además realiza el despliegue de los recursos sanitarios adecuados a cada situación, previa valoración del Médico Coordinador, para asegurar que los inmigrantes reciban la atención sanitaria necesaria”.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0566 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Activación del Empleo, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 11/4/16).

(Registro de entrada núm. 8808, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Activación del Empleo, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, publicado en el BOE nº 307, de 20.12.2014, se reguló el Programa de Activación para el Empleo (en adelante PAE) que se trata de un programa específico y extraordinario de carácter temporal, dirigido a personas desempleadas de larga duración, que cumplan los requisitos, a la fecha de presentación de la solicitud, establecidos en el artículo 2 de la citada norma; y que comprende políticas activas de empleo, actuaciones de intermediación laboral, gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo, y una ayuda económica de acompañamiento gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal y vinculada a la participación en las mencionadas políticas de activación para el empleo.

Entrando en la contestación del enunciado de la presente iniciativa, hay que señalar que para la Comunidad Autónoma de Canarias, y en concreto para el Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE), este Programa se valora, a pesar de haber sido prorrogado en cuando su vigencia mediante el Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril (BOE nº 92, de 16.04.2016); como una medida escasa, además de mal diseñada. Se trata de un Plan que establece unos requisitos de acceso férreos, a efectos del reconocimientos de la ayuda económica de acompañamiento y, por tanto a las medidas programas para la activación y la posterior inserción laboral. Respecto a su tasa de cobertura hay que ir a la propia exposición de motivos del citado texto normativo en la que se indica que tan sólo un 16% de los beneficiarios de la prestación han sido insertados en el mercado laboral (15.212).

En definitiva, por este SCE se han realizado cuantos esfuerzos y medidas el Programa exigía; pero, dejando al margen el componente social que dotar de rentas a personas sin recursos tiene, no podemos hacer una valoración positiva del mismo en los términos que se ha diseñado”.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0713 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre medidas para la integración laboral de parados de larga duración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 200, de 13/6/16).

(Registro de entrada núm. 8809, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre medidas para la integración laboral de parados de larga duración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“**Primero-** La Ley 12 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) (BOC nº 80, de 28.04.2003) modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC nº 44, de 02.03.2011), establece que éste se configura como el organismo autónomo de carácter administrativo de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en nuestro ámbito territorial, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para su inserción laboral entre los que se encuentran las personas paradas de larga duración, es decir, el SCE tiene encomendado el ejercicio de las funciones necesarias para la gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo, de acuerdo con el artículo 3.1 de citado cuerpo legal, es decir, por un lado, respecto a la intermediación laboral, establecer acciones que tengan por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con personas demandantes de empleo para su colocación; siendo su finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a quienes emplean personal más apropiado a sus requerimientos y necesidades. Por otro lado, respecto a las políticas activas de empleo, establecer programas y medidas de orientación, empleo y formación que tengan por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas solicitantes de empleo, en el mercado de trabajo, por cuenta propia o ajena, y la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores y trabajadoras; así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Igualmente, en el preámbulo de la precitada Ley se señala que... ‘El SCE integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos.’...

En este sentido, desde el SCE se pone a disposición del colectivo de personas paradas de larga duración; así como para cualquier otro colectivo todas las políticas activas de empleo al objeto no sólo de una satisfactoria búsqueda activa de empleo sino para el mantenimiento del mismo; en tanto que la existencia de una cartera de servicios general para el conjunto de la población usuaria del Sistema Nacional de Empleo debe ser compatible con la priorización de los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades de acceso al empleo. Y ello, en un doble sentido: de un lado, estableciendo una precedencia en la atención, y de otro, estableciendo medidas de política activa de empleo especialmente diseñadas para colectivos prioritarios; entendiéndose por éste los siguientes:

“personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo, especialmente jóvenes, con particular atención a aquellos con déficit de formación, mujeres, parados de larga duración, mayores de 45 años, personas con discapacidad o en situación de exclusión social, e inmigrantes, con respeto a la legislación de extranjería”.

Segundo- No obstante a lo anterior, durante los ejercicios 2015 y 2016, hasta la fecha de contestación, el SCE, al margen de lo informado anteriormente y de las actuaciones de orientación llevadas a cabo por el personal de la Red de Oficinas de este Organismo; ha implementado el Proyecto “Activa”, ha efectuado convocatorias, por un lado, para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para 2015 y 2016 y, por otro, para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con aquellas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias con un alto índice de desempleo, se ha implementado el Plan Extraordinario de Empleo Social, se ha establecido un procedimiento de contratación administrativa con las Agencias de colocación y, se efectuará una Convocatoria relacionada con un Programa de Incentivos a la contratación laboral de personas desempleadas de larga duración “.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0742 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre uso abusivo de contratos menores y negociados sin publicidad, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 27/6/16).

(Registro de entrada núm. 8759, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre uso abusivo de contratos menores y negociados sin publicidad, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

USO ABUSIVO DE CONTRATOS MENORES Y NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No, se cumple con la Ley de Contratos del Sector Público”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0765 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre verificación de los cumplimientos de los contratos públicos, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 15/7/16).

(Registro de entrada núm. 8676, de 25/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre verificación de los cumplimientos de los contratos públicos, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

VERIFICACIÓN DE LOS CUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Más que objetivo estratégico es el deber de la Administración velar siempre por el cumplimiento de la legalidad y en el caso concreto de los contratos públicos aplicar el Real Decreto 3/2011 que en su articulado detalla las obligaciones de la administración y del contratado en esta materia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0331 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre publicación de las bases de la convocatoria pública de subvenciones de la Hipoteca Joven 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 21/1/16).

(Registro de entrada núm. 8677, de 25/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre publicación de las bases de la convocatoria pública de subvenciones de la Hipoteca Joven 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA HIPOTECA JOVEN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La convocatoria pública de subvenciones para la adquisición o autoconstrucción financiada mediante la Hipoteca Joven Canaria, se ha realizado mediante Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, con fecha 8 de junio de los corrientes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0332 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre publicación de las bases de la convocatoria pública de subvenciones a los jóvenes que adquirieron viviendas usadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 21/1/16).

(Registro de entrada núm. 8678, de 25/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre publicación de las bases de la convocatoria pública de subvenciones a los jóvenes que adquirieron viviendas usadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A LOS JÓVENES QUE ADQUIRIERON VIVIENDAS USADAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La publicación de la convocatoria pública de subvenciones a jóvenes adquirentes de vivienda usada ha tenido lugar el pasado 28 de junio en el Boletín Oficial de Canarias nº 123”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0618 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre autorizaciones para la eliminación en complejos ambientales de subproductos de origen animal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 8719, de 26/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre autorizaciones para la eliminación en complejos ambientales de subproductos de origen animal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

AUTORIZACIONES PARA LA ELIMINACIÓN EN COMPLEJOS AMBIENTALES DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual destino a eliminación en sendos complejos ambientales insulares, señalado en la presente pregunta parlamentaria, de los distintos materiales catalogados como ‘Subproductos de Origen Animal y Productos Derivados No Destinados a Consumo Humano’ (en adelante SANDACH), está previsto en el Reglamento (CE) 1069/2009, de 21/10/2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los SANDACH y del Reglamento (UE) 142/2011, de 25/02/2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1069/2009, y donde su artículo 15 determina las condiciones en las que deberá llevarse a cabo la incineración y enterramiento de subproductos en un territorio en condiciones de una declaración de Zona Remota (en adelante ZR).

En España los criterios para la declaración de las ZR a efectos de la gestión de eliminación de ciertos SANDACH cuando carezcan de instalaciones destinadas a la incineración o transformación los determina el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre.

En el caso de Canarias la Resolución de la Dirección General de Ganadería de 15 de mayo de 2015, prorroga hasta el 15 de junio de 2018 la declaración de la Comunidad Autónoma de Canarias como Zona Remota a efectos de la eliminación de ciertos SANDACH, efectuada mediante las Resoluciones de 1 de marzo de 2012 y de 21 de junio de 2012, así como la autorización otorgada en las referidas resoluciones para la eliminación de tales subproductos en vertederos autorizados.

Los SANDACH que se pueden generar están clasificados en tres categorías (C1, C2 y C3), siendo la de mayor riesgo para la salud pública, la sanidad animal y la salud medioambiental la C1 y la de menor menor riesgo la C3. En base a las distintas categorías, se prevén diferentes usos y destinos para la gestión de los SANDACH que se puedan generar en explotaciones ganaderas, industrias agroalimentarias, establecimientos destinados a la alimentación y otras actividades.

Como norma general los SANDACH de la categoría 1 (en adelante C1) de matadero han de ser ‘eliminados’ mediante una gama de métodos y procedimientos posibles, entre las que se encuentra, como excepción, el vertido en complejos ambientales autorizados en situación de ZR, y bajo una serie de condiciones técnicas y de trazabilidad establecidos tanto por la normativa SANDACH, como por la de eliminación de residuos en vertederos; La Viceconsejería de Medio Ambiente es la competente en resolver las solicitudes de Autorización Ambiental Integrada (AAI) que presente cada Cabildo Insular para su respectivo complejo ambiental, y en este caso, el que determina qué materiales SANDACH, y bajo qué condiciones, pueden gestionarse para su eliminación en cada vertedero. Del cumplimiento de esta AAI en materia de SANDACH por los complejos ambientales de los Cabildos Insulares depende, en gran parte, la mayor o menor eficacia de la gestión de la Dirección General de Ganadería en la retirada, transporte y eliminación de los SANDACH generados en cada isla.

Estas AAI determinan que la gestión de la recogida y transporte se ha de realizar exclusivamente mediante gestores (explotadores SANDACH) autorizados y registrados, con los correspondientes documentos de trazabilidad establecidos, y los medios de transportes autorizados e inscritos en el Registro General de Establecimientos SANDACH (RES).

La excepción a la eliminación de materiales C1 en los vertederos en situación de ZR, la constituyen los ‘materiales especificados de riesgo’, (en adelante MER) formados por las partes de las canales de los rumiantes (bovinos, ovinos y caprinos) que según tramos de edad y origen/procedencia, han de ser destinadas para su eliminación en plantas de incineración y/o coincineración, o de transformación de C1, que, o no existen, o no están operativas en Canarias, por

lo que los C1 / MER de los mataderos insulares han de ser trasladados a plantas o instalaciones ubicadas en territorio peninsular.

La gestión de la retirada, transportes y eliminación de los SANDACH en los Complejos Ambientales insulares es bastante satisfactoria en las islas de Tenerife, La Palma y Gran Canaria, insuficiente en las islas de Lanzarote y Fuerteventura que se han incorporado a la correcta gestión con bastante atraso, y casi insignificante, por distintos factores a considerar, en las islas de La Gomera y El Hierro.

En la isla de Gran Canaria el vertido en el complejo ambiental no es directo, ya que en cumplimiento del Resuelto Tercero de la Resolución de la Dirección General de Ganadería de 15 de mayo de 2015, mencionada, existiendo una planta intermedia autorizada para la inertización y reducción de los SANDACH, todos han de pasar por la misma previo a su traslado al complejo ambiental; en el resto de las islas el vertido es directo en los complejos ambientales, si bien en la isla de Tenerife se están ultimando los trámites para la próxima implantación de otra planta intermedia, en tanto en la isla de Fuerteventura, la mercantil que promueve otra planta intermedia ha entrado en contacto con el Cabildo, y se encuentra a la espera de respuesta a sus gestiones.

Para las islas donde no sea factible por sus altos costes la implantación de plantas intermedias de tratamiento antes del 15 de junio de 2018, o de transformación de las categorías C1 y C3 y/o de incineración para los C1 tras el fin de la prórroga de ZR, se está valorando la posibilidad de traslado de los SANDACH a otras islas donde existan instalaciones adecuadas, para su eliminación, y del traslado de materiales de la categoría C3, mayormente procedentes de establecimientos del Sector de la alimentación, en contenedores-congeladores hacia plantas de Transformación C3, para su valoración con destino a fábricas de piensos destinados a la alimentación de animales de compañía”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0619 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre identificación y registro de las especies ovina y caprina, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 8720, de 26/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre identificación y registro de las especies ovina y caprina, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS ESPECIES OVINA Y CAPRINA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Ganadería publicó la Resolución de 11 de Agosto de 2015 (BOC nº 162 de 20 de agosto de 2015), por la que se establecen medidas en materia de identificación y registro de las especies ovina y caprina en la Comunidad Autónoma de Canarias, al amparo del Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina (BOE nº 234 de 30/09/2013).

El Artículo 13 del mencionado Real Decreto establece el Registro de animales identificados individualmente, en su punto 2 dice: ‘Las autoridades competentes, establecerán la forma en la que los poseedores o titulares deberán facilitar, al menos una vez al año, la relación de animales identificados electrónicamente en la explotación, a los efectos de la actualización de su registro’.

Esta medida, por tanto, afecta a todos los ganaderos titulares de explotaciones de ovino y caprino del archipiélago, al encuadrarse dentro del control de la identificación y registro, con independencia de que sean perceptores o no de primas ganaderas.

No obstante uno de los objetivos que persigue la medida es conseguir una adecuación de la realidad de las explotaciones con las bases de datos informatizadas, de manera que el control administrativo de los derechos individuales (primas de ovino y caprino) por parte del Órgano Pagador que gestiona las ayudas tenga una mayor eficacia, obligando a los solicitantes de ayuda a que antes de presentarlas hayan procedido a actualizar su base de datos de Identificación individual de animales, retirando de ella aquellos animales que hayan causado baja e incorporando las nuevas identificaciones.

También se persigue, al obligar a presentar copia del Libro de Registro de explotación debidamente actualizado, a que el ganadero cumpla con la obligación de llevanza del mencionado registro, impidiendo que pueda haber futuras modificaciones, especialmente en aquellos casos en que dicho registro se lleve de manera informática.

Descripción de la medida

Mediante dicha resolución se regula la forma en que los ganaderos titulares de explotaciones de ganado ovino y caprino de la Comunidad Autónoma de Canarias deben aportar la información requerida en el punto 2 del Artículo 13 del Real Decreto 685/2013, estableciéndose como plazo obligatorio para presentar esta información el mes de diciembre de cada año, con independencia de que los ganaderos puedan hacer otras declaraciones voluntarias a lo largo del año.

La información actualizada de las altas y bajas de los animales identificados individualmente en la explotación en el último año, será trasladada por la Dirección General de Ganadería a la ‘base de datos’ del Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA).

La Comunicación por parte de los ganaderos deberá incluir la siguiente documentación:

‘Declaración’ del titular de la explotación, donde declare ser ciertos todos los datos aportados en los siguientes documentos:

- Listado de altas producidas en la explotación en el último año, dicha comunicación debe contener los siguientes datos: Código REGA de explotación, código de identificación individual del animal, Especie, Raza, Sexo, fecha de nacimiento y fecha de identificación del animal. Esta información será transmitida además en un fichero informático tipo TXT.

- Listado de bajas producidas en la explotación por fallecimiento en la misma en el último año, dicha comunicación debe contener los siguientes datos: Código REGA de explotación, código de identificación individual del animal y fecha en que se ha producido la muerte del animal. Esta información será transmitida también en un fichero informático tipo TXT.

Junto al listado de animales, también deberán presentar los ganaderos una copia del Libro de Registro de Explotación debidamente actualizada.

La presente medida se ha implantado por primera vez en el año 2015, siendo el mes de diciembre la primera vez que los ganaderos han suministrado dicha información de manera obligatoria.

En previsión del gran volumen de documentación que se podía presentar en nuestras oficinas en tan corto espacio de tiempo, la Dirección General de Ganadería decidió contar con ayuda externa, firmando una encomienda de gestión con la empresa Gestión de Medio Rural de Canarias, de tal forma que la mayoría de los archivos informáticos de altas y bajas fueron derivados a una dirección de correo electrónico a la cual accedía la mencionada empresa y procedía a su incorporación a la Base de Datos de Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA).

Toda la documentación procedente de la isla de La Palma ha sido tratada directamente por personal de la Dirección General de Ganadería en aquella isla, ya que se había establecido un flujo de información que funcionaba adecuadamente y se decidió no alterar el método de trabajo.

Objetivos

Como se ha comentado inicialmente, esta medida está dirigida a todos los titulares de explotaciones de ganado ovino y caprino, con independencia de que sean solicitantes de primas ganaderas. Pero uno de los principales objetivos que se pretende cumplir es dotar de una mayor eficacia a los controles administrativos que el Organismo Pagador realiza en la gestión de la Ayuda al sector ovino y caprino, obligando a los solicitantes a que antes de realizar la correspondiente solicitud de ayuda hayan procedido a actualizar su base de datos de Identificación individual de animales, retirando de ella aquellos animales que hayan causado baja e incorporando las nuevas identificaciones.

También se persigue, al obligar a presentar copia del Libro de Registro de explotación debidamente actualizado, a que el ganadero cumpla con la obligación de llevanza del mencionado registro, impidiendo que pueda haber futuras modificaciones, especialmente en aquellos casos en que dicho registro se lleve de manera informática.

Resultados

Tras culminar lo que podríamos llamar como primera campaña, en lo referente a la nueva medida de control, y una vez unificados tanto los datos obtenidos en la propia Dirección General de Ganadería, como los aportados por la empresa colaboradora (GMR), los resultados obtenidos son los siguientes:

En todo el Archipiélago:

Total explotaciones: 1565

Total libros presentados: 1142

Total ficheros generados: 3743

Provincia de S/C de Tenerife:

Total explotaciones: 617

Total libros presentados: 617

Total ficheros generados: 2054

Provincia de Las Palmas:

Total explotaciones: 948

Total libros presentados: 525

Total ficheros generados: 1689

La valoración global es positiva aunque aún no a satisfacción pues se ha de mejorar resultados en las islas orientales. Ha crecido mucho el nivel de implicación del sector en el autocontrol de los animales albergados en cada explotación si se tiene en cuenta el punto de partida. Es de destacar que se ha exigido al sector la incorporación de nuevas tecnologías informáticas en el manejo de datos, lo que teniendo en cuenta las características de parte del mismo, es prueba de un esfuerzo de adaptación y modernización. Se considera que manteniendo las actuales actuaciones, se lograrán en plazo cercano ese objetivo de disponer en todo momento de una imagen fidedigna de la ubicación de todo el censo caprino y ovino del archipiélago.

Objetivos alcanzados

En la evaluación de los datos reseñados es bueno tener en cuenta:

1. De un lado, y como ya se citó, que esta medida está dirigida a todas las explotaciones de ovino y/o caprino de nuestro archipiélago, con independencia de que sean solicitantes de ayuda. El número de explotaciones que han comunicado en este periodo es superior al número de solicitantes de ayudas de ovino y caprino.

2. Cada explotación que realiza una comunicación puede generar más de un fichero, uno de altas y otro de bajas como mínimo. Aunque la intención de la Dirección General de Ganadería es que las comunicaciones sean fluidas y constantes, no limitándose a determinados periodos del año, sino que se realicen a lo largo de todo el año natural, de tal forma que la Base de datos se mantenga lo más actualizada posible.

De esta forma puede suceder que haya ficheros con un gran número de animales incluidos en ellos, y otros ficheros con pocos animales (incluso un único animal).

3. Por otro lado también puede darse el caso de que durante este mes de Diciembre pasado hubiera ganaderos que no tuvieran que comunicar altas ni bajas, al haberlo hecho ya durante el año; por tanto estas personas no generan ningún fichero, pero si que presentan copia de su Libro de Registro de explotación debidamente actualizado.

De esta forma en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife se han presentado un total de 617 Libros de Registro de Explotación, mientras que únicamente 394 explotaciones generaron ficheros de altos y/o bajas.

En la Provincia de las Palmas la tendencia ha sido la contraria, ya que 948 explotaciones han comunicado algún fichero de alta y/o baja, mientras que sólo 525 han presentado además su Libro de Registro de explotación. (Para estas explotaciones el requisito exigido en esta Resolución de 11 de agosto de 2015 sólo se ha cumplido parcialmente, al faltar el Libro de Registro de Explotación).

4. Algunos de los ficheros presentados generaron diversas incidencias, las cuales fueron comunicadas a los ganaderos correspondientes para que procedieran a su corrección. Estas incidencias han supuesto un total de 219 comunicaciones a lo largo de esta campaña; una vez subsanados los diferentes errores se procedió a incorporar los ficheros al sistema.

Las principales incidencias generadas fueron debidas al formato exigido para el fichero informático y la denominación que debía tener el mismo. En otros casos errores a la hora de escribir correctamente la identificación individual de los animales generaba la imposibilidad de incorporar el fichero.

5. También se realizó una comunicación a aquellas explotaciones que habían sido beneficiarias de ayuda en la campaña 2015 de las cuales no se tenía conocimiento de que hubieran cumplido con la obligación de comunicar a esta Dirección General la información recogida en la Resolución de 11 de agosto de 2015. De esta manera se intentaba asegurar de que en el caso que fueran a ser solicitantes de ayuda en la campaña 2016 sus Bases de datos RIIA estuvieran lo más actualizadas posibles.

En conclusión, como resumen final:

La intención de la Dirección General de Ganadería, como ya se mencionó más arriba, es la de conseguir dotar de una mayor eficacia a los Controles Administrativos llevados a cabo por el Organismo Pagador para el control de las ayudas al sector del ovino y caprino; para ello el objetivo primordial es el que la Base de Datos de Identificación Individual de Animales esté lo más actualizada posible.

Además esta actualización se ha realizado lo más cercano posible en el tiempo a la solicitud de las primas de ovino y caprino.

Este objetivo se ha conseguido en un total de 1565 explotaciones de ovino y/o caprino de nuestro archipiélago.

Este trabajo no ha terminado en el mes de Diciembre, ya que en el caso de muchas explotaciones han cogido el hábito de seguir comunicando tanto las altas como las bajas a lo largo del año, continuando a día de hoy recibiendo estas comunicaciones por parte de los ganaderos, e incorporando esa información a la Base de datos RIIA”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0625 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los datos sobre las políticas sociales del informe del Diputado del Común de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 8810, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los datos sobre las políticas sociales del informe del Diputado del Común de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LOS DATOS SOBRE LAS POLÍTICAS SOCIALES DEL INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN DE 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las áreas competenciales de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración a las que se hace referencia expresa en el mencionado Informe Anual del Diputado del Común 2015 son, concretamente, la Prestación Canaria de Inserción (PCI) y las Pensiones No Contributivas (PNC).

En cuanto a la Prestación Canaria de Inserción, indica literalmente el informe, que se reitera el problema de la extinción o agotamiento de la partida presupuestaria para la misma evidenciando que, en los últimos meses del año 2014, momento en el que se planificaron los presupuestos de dicha prestación para el año 2015, el trabajo de la entonces Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, no fue organizado adecuadamente y desembocó en una insuficiente dotación presupuestaria y la suspensión del pago de la misma a los beneficiarios, no existiendo comunicación previa a los ciudadanos afectados y, por tanto, no cuantificando las necesidades reales de la población ni el número de beneficiarios potenciales de ésta.

Pero también se resalta en dicho informe que, posteriormente, como consecuencia del notable incremento en la partida presupuestaria al efecto, a partir del mes de noviembre de 2015, se han retomado los pagos atrasados y se han resuelto muchísimos expedientes nuevos.

En respuesta a lo manifestado, efectivamente, no se puede obviar que la problemática de la Prestación Canaria de Inserción venía siendo objeto de duras críticas por parte de los ciudadanos y la opinión pública en general y que todo esto se ocasiona, fundamentalmente, por insuficiencia presupuestaria. No obstante, la misma fue solventada por el nuevo Ejecutivo a finales del año 2015, mediante una ampliación de crédito, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 2/2015, de 9 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2007 reguladora de la PCI, que preceptúa:

‘Al objeto de garantizar la cobertura suficiente de la Prestación Canaria de Inserción, los créditos serán ampliables de acuerdo con lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias’.

Respecto a la falta de información a los ciudadanos afectados a la que se alude en dicho informe, se debe significar que, todos los usuarios la reciben a través de la Oficina de Información de este Departamento, por medio de la cual los interesados pueden conocer cualquier aspecto sobre su expediente. No obstante, debido al incremento de solicitudes de esta prestación, ya sea porque es un recurso al que se accede una vez agotadas las prestaciones provenientes de otros organismos, o por el altísimo índice de paro que registra la Comunidad Autónoma, unido al escaso plazo de resolución que se establece en la citada Ley 2/2015, ha propiciado que las respuestas a los beneficiarios no se hayan podido cursar por escrito para explicar así el retraso de la incorporación a nómina o renovación del expediente de PCI. Lo que no implica que se haya hecho verbal y directamente a los usuarios, así como, a los técnicos municipales o, como se ha mencionado anteriormente, a través de las oficinas de información al efecto.

En lo concerniente a las Pensiones No Contributivas, el informe del Diputado del Común desprende que los motivos de queja más frecuentes de los ciudadanos son: las revisiones de oficio que realiza la Administración Pública, la extinción de la pensión por no comunicación de variación de datos, así como por la obligatoriedad de devolver cantidades indebidamente percibidas. Además, enumera varias quejas como ejemplo.

Ante esta afirmación, este Centro Directivo informa, en primer lugar, que las quejas mencionadas, citan procedimientos efectuados antes del año 2015:

- La queja EQ-0596/2015 se refiere a un procedimiento de revisión anual iniciado el 9 de abril de 2012.
- La queja EQ-0179/2015 trata sobre un procedimiento de fecha 30 de julio de 2014.

Para el resto de motivaciones expuestas, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Que actualmente esta Comunidad Autónoma abarca un total de 43.929 personas beneficiarias de pensiones no contributivas en sus modalidades de invalidez y jubilación

- Que el número de quejas que tratan sobre procedimientos del pasado año 2015 recibidas ante el Diputado del Común es mínimo frente al número de beneficiarios/as.

- La magnitud que supone afrontar mes a mes un control sobre el número de pensionistas existente actualmente es considerable.

- En cuanto al personal destacar que están haciendo un trabajo excelente, ya que hay que tener en cuenta al aumento de los expedientes a lo largo de los años, y es tramitación, gestión y control de las mismas que en el año 1991, con la implantación de esta prestación.

- Pero si tenemos que destacar que desde el pasado año 2015 el plazo de resolución de las solicitudes iniciales se ha reducido considerablemente.

Ante estos datos, entiende la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración que la gestión de las Pensiones No Contributivas en Canarias es muy positiva, por supuesto teniendo en cuenta que hay que buscar siempre elementos y recursos para mejorar la atención; y en eso estamos.

No obstante lo anterior, y ante un número tan amplio de pensionistas, es inevitable realizar alguna revisión de oficio que conlleva devolución de cantidades indebidamente percibidas; pero cabe decir que muchas de esas revisiones efectuadas actualmente se deben también a comunicaciones instadas por otros Organismos Oficiales (INSS, INEM, Muface, etc.) por prestaciones incompatibles u otros conceptos ajenos a variaciones de la unidad de convivencia, y que deben ser siempre comunicadas por los beneficiarios’.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0689 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre tratamiento de residuos de los mataderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 133, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 8721, de 26/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre tratamiento de residuos de los mataderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LOS MATADEROS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los materiales, sobre los que interesa la pregunta parlamentaria están catalogados como ‘Subproductos de Origen Animal y Productos Derivados No Destinados a Consumo Humano’ (en adelante SANDACH en España), regulados por el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre de 2012, y el Real Decreto 476/014, de 13 de junio, que establece el Registro del Movimiento SANDACH, en aplicación del Reglamento (CE) 1069/2009, de 21/10/2009 y del Reglamento (UE) 142/2011, de 25/02/2011; a nivel técnico no se les reconoce como ‘residuos’, sino como ‘subproductos’.

Los SANDACH generados en los mataderos se corresponden con las tres categorías (C1, C2 y C3) establecidas por el Reglamento (CE) 1069/2009, de 21/10/2009, siendo la C1 la de mayor riesgo, y la C3 la de menor menor riesgo sanitario para la salud pública, la sanidad animal y la salud medioambiental.

En base a los distintas categorías establecidas, los diferentes usos y destinos previstos para la gestión de los SANDACH generados en los mataderos dependen, en parte, de la especie animal de procedencia, de las distintas partes del cuerpo del animal faenado, del grado de la aptitud para el consumo, determinado por la inspección técnica veterinaria, y de las excepciones contempladas en la norma de aplicación, como en el caso de Canarias en situación de Zona Remota hasta el 15 de junio de 2018- (en adelante ZR).

Como norma general los SANDACH de la categoría 1 (en adelante C1) de matadero han de ser ‘eliminados’ mediante una gama de métodos y procedimientos posibles, entre las que se encuentra, como excepción, el vertido en complejos ambientales autorizados en situación de ZR, y bajo una serie de condiciones técnicas y de trazabilidad establecidos tanto por la normativa SANDACH, como la medioambiental para la de eliminación de residuos en vertederos.

La excepción a la eliminación de materiales C1 en los vertederos en situación de ZR, la constituyen los ‘materiales especificados de riesgo’, (en adelante MER) formados por las partes de las canales de los rumiantes (bovinos, ovinos y caprinos) que según tramos de edad y origen/procedencia, han de ser destinadas para su eliminación en plantas de incineración y/o co-incineración, o de transformación de C1, que, o no existen, o no están operativas en Canarias, por lo que los C1 / MER de los mataderos insulares han de ser trasladados a plantas o instalaciones ubicadas en territorio peninsular.

Además los mataderos pueden gestionar las pieles de animales sacrificados (material C3) mediante su destino a plantas intermedias, de secado, congelación, o salazón, ubicadas en Canarias o en la península, pertenecientes a explotadores autorizados y registrados.

Todos los mataderos públicos y privados de Canarias están inscritos automáticamente en el Registro General de Instalaciones, Plantas y Explotadores SANDACH del MAGRAMA como plantas intermedias porque manipulan, cortan, salan y/o enfrían los distintos materiales SANDACH; sin embargo una cuestión diferente es la de estar autorizados, o no, como explotadores o gestores de los subproductos.

La retirada, transporte y eliminación de los SANDACH de un matadero han de ser gestionados mediante explotadores, instalaciones y plantas autorizadas por la Autoridad Competente e inscritas en el Registro General SANDACH del MAGRAMA (RGS). Los mataderos insulares de la isla de La Palma y de Gran Canaria auto-gestionan sus SANDACH, tanto los que se eliminan en sus respectivos complejos ambientales, como los MER que han de trasladar a la península; como caso excepcional el matadero de Gran Canaria ha logrado valorizar muchos materiales de las categorías 2 y 3 con posterior destino a compost, biodiesel, biogas o materia prima para la elaboración de piensos para la alimentación animal.

Los mataderos de las restantes islas gestionan sus SANDACH mediante la contratación de servicios a explotadores SANDACH externos autorizados registrados, bien sea para su conducción al complejo ambiental correspondiente, que cuentan con su respectiva Autorización Ambiental Integrada, a plantas intermedias, en el caso de las pieles, o a instalaciones autorizadas para la eliminación de MER”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0780 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria relativa a deuda con los solicitantes de subvenciones para adquisición de vivienda usada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Política Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8760, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria relativa a deuda con los solicitantes de subvenciones para adquisición de vivienda usada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Política Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA RELATIVA A DEUDA CON LOS SOLICITANTES DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Plan Estratégico de subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda para 2016, aprobado mediante Orden de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda nº LOR2016CAC00202, de 19 de abril de 2016, como instrumento de ordenación y planificación de las políticas de vivienda y que establece las líneas de subvención de los programas presupuestarios del Organismo, se determina un línea de actuación cuyo objetivo es dar la oportunidad de volver a presentar solicitud para acceder a las subvenciones destinadas a adquirentes de vivienda usada a aquellos solicitantes que la hubieran presentado al amparo del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 y no se les hubiera concedido por falta de disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente o se les hubiese desestimado por silencio administrativo.

Dicha línea subvención se financiará con cargo al programa 261D ‘Fomento de vivienda protegida’ de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en una partida presupuestaria dotada con trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €).

Las bases y la convocatoria que han de regir el otorgamiento fueron publicadas en el BOC nº123, de 28 de junio del año en curso”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0792 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola en los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8761, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola en los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

CENTRO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AGRÍCOLA EN LOS CABILDOS INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Al ICIA, como Organismo Autónomo del Gobierno de Canarias, adscrito a la Consejería competente en materia de agricultura y de carácter regional, le corresponde entre otras funciones, recogidas en la Ley 4/1995, de 27 de marzo “Creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias”, las siguientes (Artículo 4 de la mencionada Ley):

e) Exponer, divulgar y conservar especies vegetales de interés científico y agronómico, a través de instalaciones apropiadas.

f) Contribuir a la protección, conservación y mejor conocimiento de los recursos genéticos de las Islas mediante los estudios pertinentes, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros Organismos.

l) Apoyar científica y técnicamente a otras instituciones, organismos y entidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los Servicios Agrarios de los Cabildos Insulares y, en especial, a otros organismos de la Consejería competente en materia de agricultura.

Por otra parte en el Decreto 59/1988, de 12 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de agricultura, no se hace mención al traspaso de las funciones recogidas en las letras e) y f), si bien sí se mencionan el traspaso de las granjas experimentales.

Los obstáculos a los que se enfrentan los Cabildos se pueden resumir en los siguientes:

- ¿Disponen de personal cualificado?
- ¿Disponen de infraestructura para conservar/multiplicar?
- ¿Disponen de financiación?
- y sobre la base de estas preguntas ¿quieren asumir este importante reto?

Los Cabildos de Tenerife y La Palma lo han hecho; mientras que el de Gran Canaria empieza a involucrarse apoyándose en el Banco de semillas del Jardín Canario.

Entendemos que la Administración de la Comunidad Autónoma debe mantener y potenciar en lo posible, a través del ICIA tal y como recoge la Ley 4/1995, las funciones que tiene atribuidas. Ello no debería impedir que aquellos Cabildos que lo estimen oportuno puedan también destinar recursos propios a la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de su isla”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0796 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre las becas para niños con altas capacidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8762, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre las becas para niños con altas capacidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS BECAS PARA NIÑOS CON ALTAS CAPACIDADES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las condiciones para asignar las becas a los niño/as con altas capacidades se encuentran publicadas en el BOE nº189 de 6 de agosto de 2016, Resolución de 27 de julio de 2016 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convoca las Ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2016/2017”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0891 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la consideración fiscal de compensaciones por alojamiento, manutención o transporte terrestre a enfermos y familiares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 8811, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la consideración fiscal de compensaciones por alojamiento, manutención o transporte terrestre a enfermos y familiares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA CONSIDERACIÓN FISCAL DE COMPENSACIONES POR ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN O TRANSPORTE TERRESTRE A ENFERMOS Y FAMILIARES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las compensaciones por alojamiento, manutención o transporte terrestre de los pacientes se regulan, en esta Comunidad Autónoma mediante el Decreto 173/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamiento en transportes no concertado de pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes (BOC 4, de 8.1.2010).

En él no se hace referencia alguna al tratamiento fiscal de tales compensaciones.

En la web de la Agencia Tributaria encontramos la siguiente información

(http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/_Campanas_/Renta/INFORMACION/Ayuda/Preguntas_frecuentes_generales_sobre_el_IRPF/He_recibido_una_subvencion_Como_se_si_esta_exenta_Como_tengo_que_declararla_Como_modifico_el_borrador_declaracion_shtml):

‘Como norma general, salvo que la Ley expresamente lo indique, todas las subvenciones o ayudas recibidas por personas que no realizan actividades económicas, tienen la consideración de ganancias patrimoniales, por lo que están sujetas y no exentas en el Impuesto sobre la Renta. Las que reciben las personas que realizan actividades económicas, pueden tener la consideración de rendimiento de la actividad o de ganancia patrimonial, según el destino de la subvención o ayuda.

Entre las subvenciones o ayudas más frecuentes, destacan las destinadas a la adquisición de viviendas, las del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (Plan PIVE), las ayudas para compensar gastos escolares, para realizar determinadas mejoras en las viviendas (eficiencia energética, accesibilidad, etc.) y para compensar determinados gastos relacionados con la protección de la salud.

Cada una de estas subvenciones o ayudas puede tener un tratamiento diferente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas’.

Sobre las compensaciones por desplazamiento a las que se refiere la consulta, la Dirección General de Tributos (Ministerio de Hacienda), se ha pronunciado sobre su tratamiento fiscal, dando respuesta a una Consulta vinculante, en la que concluye lo siguiente:

"En consecuencia, en el supuesto de las ayudas compensatorias que se mencionan en el escrito de consulta, no tendrán la consideración de renta sujeta al Impuesto las ayudas económicas que se conceden con la finalidad de sufragar los costes de desplazamiento y/o estancia de la paciente (hija del consultante) que se desplaza fuera de la Comunidad Autónoma en la que reside para recibir un tratamiento médico (con ingreso hospitalario) que no le puede ser prestado por el Servicio de Salud de su Comunidad Autónoma, en la medida que se trata de ayudas económicas que se conceden con la finalidad de sufragar gastos relacionados con lesiones o enfermedades, en los que debe incurrir el paciente". (Consulta V0608-09).

Como puede verse, es la Administración Tributaria y no la Sanitaria, la competente para adoptar decisiones al respecto”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1764 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 8763, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.1.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1 Jefe de Servicio. Funcionario. Grupo A1. Nivel 28. Tenerife.

1 Jefe de Sección Accuee . Funcionario. Grupo A2. Nivel 24. Tenerife.

1 Jefe Sección Estadística. Funcionario. Grupo A1. Nivel 26. Las Palmas GC.

1 Jefe Negociado. Funcionario. Grupo C1. Nivel 20. Tenerife.

2 titulados Superiores Laborales. Tenerife.

6 Funcionarios Docentes en Comisión de Servicios: (4 en Tenerife y 2 en Las Palmas de Gran Canaria).

Total personal: 12

Con carácter general, el personal de la Agencia, ya sea funcionario o laboral, que está bajo la dependencia funcional del/la Director/a, presta servicios (dentro de las propias de cada cuerpo) de apoyo, asesoramiento y coordinación en tareas de evaluación de la calidad del sistema educativo canario”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1778 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el IES Haría, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 8764, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.2.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el IES Haría, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL IES HARÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El expediente para la construcción del nuevo IES en Haría, Lanzarote, fue remitido a la Intervención General para su fiscalización previa, el pasado 8 de julio de 2016, siendo el informe favorable, su licitación debido a su presupuesto base de 6.949.487,04 euros, tras publicarse en el DOUE., se ha publicado mediante Anuncio de 13 de septiembre de 2016 (BOC nº 179 de 15 de septiembre) y, finalmente mediante Anuncio nº 43967 (BOE Nº 229 de 22 de septiembre).

Con esta última publicación se cierra la fase de anuncio público, que precede al plazo de presentación de ofertas que finalizará el próximo 18 de octubre, teniendo la Primera Mesa de Contratación programada, para el 31 del mismo mes de octubre”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1874 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre no inclusión en los comedores de verano de niños de Enseñanza Secundaria Obligatoria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 8765, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.3.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre no inclusión en los comedores de verano de niños de Enseñanza Secundaria Obligatoria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

NO INCLUSIÓN EN LOS COMEDORES DE VERANO DE NIÑOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Aunque la Resolución que regula la organización y funcionamiento de la actividad ‘Talleres lúdico-educativos con comedor de verano’ no contempla, igual que en ediciones anteriores, al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria como destinatario de esta medida, con carácter excepcional y por motivos debidamente justificados, hay alumnado de la ESO participando en esta actividad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1891 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre atención al contribuyente en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria en Arona, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8766, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.4.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre atención al contribuyente en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria en Arona, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA EN ARONA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a la información obrante en esta Agencia, los datos solicitados en el periodo comprendido entre el uno de enero y el 31 de agosto de 2016 son los siguientes:

Contribuyentes atendidos	1. 6247
Tiempo medio de espera	0:26:55
Tiempo máximo de espera	02:29:42
Tiempo medio de atención al contribuyente	0:10:41

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1892 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre Atención al contribuyente en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria en La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8767, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.5.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre Atención al contribuyente en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria en La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA EN LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a la información obrante en esta Agencia, los datos solicitados en el periodo comprendido entre el uno de enero y el 31 de agosto de 2016 son los siguientes:

Contribuyentes atendidos	16.075
Tiempo medio de espera	0:12:13
Tiempo máximo de espera	2:09:48
Tiempo medio de atención al contribuyente	00:08:27

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1893 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre Atención al contribuyente en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8768, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.6.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre Atención al contribuyente en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a la información obrante en esta Agencia, los datos solicitados en el periodo comprendido entre el uno de enero y el 31 de agosto de 2016 son los siguientes:

Contribuyentes atendidos	8.487
Tiempo medio de espera	00:17:44
Tiempo máximo de espera	1:52:38
Tiempo medio de atención al contribuyente	00:11:33

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1897 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre derivaciones de pacientes menores de edad en 2015 y 2016 a los hospitales de referencia en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8679, de 25/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.7.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre derivaciones de pacientes menores de edad en 2015 y 2016 a los hospitales de referencia en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

DERIVACIONES DE PACIENTES MENORES DE EDAD EN 2015 Y 2016 A LOS HOSPITALES DE REFERENCIA EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de derivaciones de pacientes menores de 18 años desde Atención Primaria a los Hospitales de referencia en Tenerife en los periodos solicitados es el siguiente:

Hospital de referencia	Nº Derivaciones 2015	Nº Derivaciones 1º semestre 2016
Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria	39.539	20.242
Hospital Universitario de Canarias	28.591	14.485
TOTAL TENERIFE	68.130	34.727

Los datos se refieren al número de derivaciones, pudiendo existir más de una derivación para el mismo paciente.

Se incluyen en cada Hospital las derivaciones de todas las Zonas de Salud que lo tienen como de referencia, entre las que están también las ZBS del Área metropolitana.

Se incluyen, tanto las derivaciones desde las consultas de Atención Primaria para interconsulta a las distintas especialidades hospitalarias (endocrinología, Traumatología, Pediatría, etc.) como las derivaciones desde los Puntos de Urgencia”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1898 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre las obras del Centro de Salud del Mercado, La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8812, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.8.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre las obras del Centro de Salud del Mercado, La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD DEL MERCADO, LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de construcción del nuevo Centro de Salud de La Laguna -Las Mercedes, junto al Mercado Municipal, están suspendidas desde hace varios años a causa del procedimiento concursal de la empresa constructora.

Sin embargo el pasado 29 de julio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias, anuncio de 21 de julio, por el que se convocaba el procedimiento abierto de adjudicación para la contratación de las obras de terminación del Centro de Salud de La Laguna/Las Mercedes (Plaza del Cristo) Fase I, por un importe de licitación de 1.712.643 euros, sin IGIC, y un plazo de ejecución de ocho meses.

El plazo de presentación de la documentación finalizó el pasado 1 de septiembre tras lo cual se valoraron las ofertas presentadas al concurso de adjudicación de las obras.

Finalizada esta fase, la Mesa de Contratación ha elevado la propuesta de contratación a favor de la la empresa cuya propuesta ha sido más ventajosa para la administración. Ahora se continúa con el procedimiento administrativo que nos llevará a un próximo inicio de las obras, si bien dicha fecha está condicionada por el cumplimiento de los plazos del procedimiento.

Para la Consejería de Sanidad, la terminación de las obras de este Centro de Salud es uno de los principales objetivos para la presente legislatura en el área de infraestructuras de la Atención Primaria de Salud”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1904 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la plaza de Pediatría en el Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8680, de 25/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.9.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la plaza de Pediatría en el Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA PLAZA DE PEDIATRÍA EN EL HOSPITAL INSULAR NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Plantilla Orgánica de la Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro cuenta con 2 plazas de Pediatría, una en Atención Primaria y otra en el Hospital Insular Ntra. Sra. de Los Reyes.

Actualmente, las dos plazas están ocupadas por Pediatras”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1905 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre reivindicaciones del sector ganadero respecto de la producción de leche, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8769, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.10.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre reivindicaciones del sector ganadero respecto de la producción de leche, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

REIVINDICACIONES DEL SECTOR GANADERO RESPECTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para dar respuesta a la pregunta señalada hay que tener en cuenta el marco del sector lácteo en la UE, ya que la situación del sector es complicada en todo el territorio del Estado y por consiguiente en las Islas Canarias.

Sector lácteo: marco Europa – España - Canarias.

La difícil situación por la que atraviesa el sector lácteo europeo y español, consecuencia de la confluencia de una serie de factores que ha dado lugar a un importante desequilibrio del mercado y una prolongada caída de precios pagados a los productores ha propiciado que, tanto la Comisión Europea como el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se articulen numerosas medidas de apoyo al sector. Entre las medidas se encuentra la concesión de ayudas directas a los ganaderos de vacuno de leche, con el objeto de proporcionar liquidez y mantener la actividad hasta que los precios en los mercados comiencen a recuperarse.

La Comisión, mediante el reglamento (UE) 2015/1853 de 15 de octubre, estableció una ayuda excepcional de carácter temporal para los productores e los sectores ganaderos de 420 millones de € de los cuales 25.526.629€ corresponde a España. Además dicha normativa permite a los estados miembros concedan ayudas suplementarias a las Comunitarias, que en el caso concreto de España ha establecido un incremento adicional de la ficha de 20

millones de €, por lo que el total de la ayuda para el sector vacuno productor de leche en España corresponde a 45.526.629€, articulada en dos tramos integrados en el Real Decreto 1077/2015, de 27 de noviembre.

Si tenemos en cuenta los datos del Observatorio Europeo del Mercado Lácteo, sobre producción de leche de vacuno para el conjunto de los países de la UE, se refleja un aumento del 2,7% de la producción láctea (aprox. 3.900.000 Tm) respecto anualidades anteriores 2013, 2014 y 2015.

Además si observamos para ese mismo periodo los precios medios de venta registrados en la UE, podemos verificar importante descenso en 2014, agudizados en gran medida por las limitaciones comerciales originadas tras el veto ruso, continuando esa tendencia en 2015 y lo que corresponde a 2016. Los últimos datos¹ disponibles de la UE correspondientes a la semana del 1 de mayo de 2016, muestran unos precios inferiores a la misma semana del año pasado:

- precio de la mantequilla: -18%
- precio de la leche desnatada en polvo: -14%
- precio de la leche entera en polvo: -23%
- precio de los quesos: -11/22 %

La producción láctea en los últimos 30 años, ha estado limitada por un sistema de cuotas de producción en la Unión Europea. La última campaña con limitación de producción ha sido en la 2014/2015 y tras el fin del régimen de cuota láctea, se ha mantenido una tendencia al alza en las entregas de leche, de forma que supusieron un aumento el 2% respecto al mismo periodo de 2014.

La desaparición de las cuotas puede influir de manera diferente en los distintos territorios y modelos de explotación, en función de su mayor o menor posibilidad de adaptación. En particular se han identificado riesgos mayores para el caso de las explotaciones situadas en zonas de montaña o afectadas por limitaciones específicas donde la insularidad es un ejemplo evidente. Las herramientas de apoyo directo pueden ser instrumentos muy adecuados para reducir estos riesgos y evitar procesos de deslocalización graves.

Si bien la Comunidad Canaria estaba excluida de las cuotas (tasa láctea), la existencia de ésta si repercutía y repercute, a día de hoy, el descenso de precios de la leche a nivel europeo, ocasionando una considerable amenaza al sector productor lácteo, puesto que la leche procedente del resto de España puede desplazar en el mercado a la de origen local.

Sector lácteo: vacuno de Leche en Canarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias posee un sector vacuno muy diferenciado en aptitud cárnica y láctea. Si tomamos como referencia los censos del vacuno productor de leche, podemos observar una disminución significativa del número de cabezas durante el periodo 2006/2014 del 41% del censo.

Tabla 1: Censos vacuno de producción láctea.

Raza	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Var. %
Frisona	6628	5981	5129	4589	3841	4324	4460	3026	3833	-42,17
Fleickvieh	155	140	150	164	149	170	165	153	153	-1,29
Simmentahl	13	9	56	64	27	28	19	16	14	7,69
Total	6796	6130	5335	4817	4017	4522	4644	3195	4000	-41,14

A partir de abril de 2015 entró en vigor el sistema de declaraciones de ventas (venta directa o a primeros compradores), para el vacuno en la Comunidad Autónoma de Canarias y a partir de esa fecha se inician los históricos de producción vinculados al contrato lácteo y registro de INFOLAC. Con el objetivo de conocer los datos de ventas directas en el sector lácteo vacuno en Canarias, anteriores a abril de 2015, tomamos como referencia las certificaciones de producciones lácteas correspondientes la línea de ayuda del Posei III.4 “Ayuda consumo humano de productos de leche de vaca de origen local” durante periodo 2005/2014.

Si analizamos la variación de las toneladas de leche de vacuno destinadas a la industria láctea en Canarias durante el periodo determinado 2005/2014 (ver Tabla 2), observamos que existe un retroceso muy marcado de la producción láctea, llegando a valores del 33,4% de reducción.

Tabla 2: Línea ayuda Posei III.4 ‘Ayuda consumo humano de productos de leche de vaca de origen local’. Producción en Tm.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Variación
	43056	41082	38194	32474	29052	31155	32216	30675	27595	28675	-33,40%

Y si además tenemos en cuenta las importaciones bovinos de aptitud lechera, vinculadas a la acción del Posei III.1 “Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad”, podemos corroborar la tendencia, en similares valores porcentuales, de reducción de la capacidad de reposición de la cabaña ganadera de vacuno aptitud láctea en Canarias

Tabla 3: Línea ayuda Posei III.1 ‘Importación razas puras.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Variación %
	1727	1646	683	367	1270	1493	559	505	647	1007	-41,69

Vías de actuación: optimización de las ayudas

La insularidad, el alejamiento de los principales centros de producción y consumo, la climatología, la abrupta orografía y la escasez de recursos hídricos de Canarias han condicionado históricamente el desarrollo de su agricultura y ganadería, al incrementar significativamente los costes de producción y comercialización.

Teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de esta región, es necesario adoptar medidas específicas orientadas a fijar las condiciones para la aplicación de los Tratados en aquellas, incluidas las políticas comunes.

En cuanto Canarias como Región Ultraperiférica y en aplicación de la Política Agraria Común, PAC, disfruta de un régimen específico de ayuda a la producción local y al abastecimiento de productos básicos.

Desde el inicio del régimen Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, Posei, uno de los principales fines de este instrumento ha sido la de mantener o fomentar las producciones locales, respaldando la transformación o comercialización de las mismas favoreciendo la estructuración de los sectores afectados. En particular, las medidas de ayuda del Posei orientadas al productor de leche de vaca de origen local, han colaborado a mantener una producción láctea que cubra una parte de la demanda del mercado interior.

A su vez el Régimen Específico de Abastecimiento, REA, está encaminado a reducir los costes de abastecimiento de los productos utilizados como insumos en el consumo diario o para la fabricación de determinados alimentos básicos. A modo de ejemplo podemos destacar la ayuda a la importación de leche y derivados lácteos (nata, mantequilla, etc.) de vaca para el consumo local, como productos de primera necesidad.

Tras la primera reforma realizada al Posei en el 2006 (Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo), se determina que sean los Estados miembros los que ocupen tanto de la concepción y modificación de programas adaptados a las necesidades locales, como de su gestión y seguimiento, flexibilizando la gestión del REA y de las medidas de ayuda a la producción local.

En concreto, la mayor flexibilidad con que se cuenta para adaptar gradualmente los programas a las verdaderas necesidades locales mediante modificaciones anuales es valorada de manera muy positiva, permitiendo adaptar las medidas de apoyo a las exigencias de cada territorio, mejorando además la eficacia administrativa y economía de escala.

Si tenemos en cuenta lo revelado en el Informe Oréda-Brèche de Evaluación de las medidas aplicadas a favor de las regiones ultraperiféricas Posei y de las islas menores del Mar Egeo en el marco de la PAC y el Informe de la Comisión al Parlamento y al Consejo sobre los efectos de la reforma de los programas Posei realizada en 2006 se concluye que la evaluación de la aplicación del Programa Posei es satisfactoria, demostrando su eficacia, pero a su vez determina que las cuantías de las ayudas para el abastecimiento de algunos productos (por ejemplo carne y productos lácteos), estimulan la competencia con la producción local de esos mismos productos, que de este modo, difícilmente pueden desarrollarse, correspondiendo a los estados miembros la distribución de los fondos para dar ventajas a las producciones locales.

Además hacen hincapié en disminuir el nivel de ayuda y el Plan de Previsiones REA para los productos que compiten con las producciones locales y dar prioridad a los insumos agrícolas y los destinados a las industrias de transformación Agroalimentarias.

Medidas y actuaciones en apoyo del sector

Si bien no existen campañas concretas en el fomento del consumo directo de leche de vaca o de quesos de leche de vaca, no obstante esta Consejería ha tomado las siguientes iniciativas en el fomento y consolidación de la producción de leche de vaca en contacto directo con los ganaderos, que son como siguen:

- Reducción gradualmente las ayudas del REA a la importación de leche de vacuno de consumo directo en Canarias, con la intención de evitar la competencia de importación con la producción local.
- Modificación de las ayudas REA, a iniciativa de la Consejería, se han eliminado al completo las ayudas destinadas a la importación de quesos mezcla de origen UE por valor de 2.100.000 de Kg, evitando de esta manera la competencia directa a la producción local en Canarias.
- Aumentar el número de cabezas subvencionables a la importación de vacuno de aptitud láctea, fomentando la reposición de la cabaña ganadera de vacuno de leche.

Evaluar la aplicación del contrato lácteo en Canarias y su vinculación a las Industrias de Transformación Agroalimentarias locales.

- Modificación de ayudas Posei, concretamente en la Acción III.4 Ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local, donde se aumenta la financiación adicional a la ayuda a la industria de transformación de la producción de leche de vaca en diferentes productos lácteos, con la intención de contemplar el aumento de 3.000 Tm de aumento de producción que se produjeron en estas últimas anualidades en el sector vacuno de Canarias.

- Optimización de las ayudas a aquellas Industrias agroalimentarias que transformen leche de origen local en Canarias.

- Inicio de la campaña para evitar el posible fraude de la utilización de leche en polvo en la producción de queso en Canarias, estando este Centro Directivo en coordinación con el ICCA y la D. G. de Consumo con el

objetivo de verificar las partidas importadas de leche en polvo que entran en Canarias y su destino final y detectar si existe fraude en la elaboración de queso en canarias usando materias prima que no sea local”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2100 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre jóvenes que trabajan en situación de pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 8770, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.11.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre jóvenes que trabajan en situación de pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

JÓVENES QUE TRABAJAN EN SITUACIÓN DE POBREZA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo entiende que el órgano competente para dar respuesta a la presente iniciativa, es el Instituto Canario de Estadística (Istac), por cuanto que esa información, se puede obtener de la Encuesta de Condiciones de Vida que proporciona información anual sobre diversas características de los hogares y de la población en Canarias, entre ellas, sus condiciones de vida, la distribución de ingresos y pobreza, la formación y el empleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2101 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre jóvenes ninis, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 8771, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.12.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre jóvenes ninis, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

JÓVENES NINIS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo entiende que el órgano competente para dar respuesta a la presente iniciativa es el Instituto Canario de Estadística (Istac)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2107 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adjudicación del servicio de atención telefónica a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 8681, de 25/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.13.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adjudicación del servicio de atención telefónica a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A LAS PERSONAS MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que ‘Se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en dicha Ley y que cumplan una serie de requisitos’ que la entidad el Teléfono de la Esperanza cumple en su totalidad.

De igual forma, el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones en la Comunidad Autónoma Canaria, en su artículo 3.1 dispone que son competentes para conceder subvenciones, los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, los Organismos Públicos y demás entidades de derecho público.

Es por ello que, por Orden de la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda nº LOR2016CA00357, de fecha 01 de julio de 2016, se concede una subvención directa a la Asociación Internacional del Teléfono de la

Esperanza, para el programa ‘Escuchando a Nuestros Mayores: Servicio de Orientación y Promoción de la Inclusión Social’, por importe de 60.000,00 €, durante el ejercicio 2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2123 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre venta de abonos del Festival de Música, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 8813, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.14.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre venta de abonos del Festival de Música, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

VENTA DE ABONOS DEL FESTIVAL DE MÚSICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La previsión que se ha establecido en cuanto a la venta de abonos en las islas de Gran Canaria y Tenerife, basada en la experiencia de ediciones anteriores, es de 513 en el Auditorio Alfredo Kraus y de 337 en el Auditorio Adán Martín, lo que supondría una recaudación total por este concepto de 123.072 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2138 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre residencia de la Sra. vicepresidenta y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en el edificio de Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 321, de 18/10/16).

(Registro de entrada núm. 8682, de 25/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.15.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre residencia de la Sra. vicepresidenta y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en el edificio de Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

RESIDENCIA DE LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA EN EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gabinete de la vicepresidenta informa que la vicepresidenta y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, la Sra. D.^a Patricia Hernández Gutiérrez, no residía ni en el momento de la pregunta ni reside actualmente en el alojamiento objeto de la pregunta”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2139 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspecciones realizadas en las queserías, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 321, de 18/10/16).

(Registro de entrada núm. 8722, de 26/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.16.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspecciones realizadas en las queserías, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INSPECCIONES REALIZADAS EN LAS QUESERÍAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de inspecciones realizadas en Canarias, en el periodo 2014 – 2016, para controlar la calidad de los quesos han sido las siguientes:

2014: 6

2015: 4

2016: 7

El objetivo de estas inspecciones ha sido comprobar que los quesos cumplieran con la normativa alimentaria que les es de aplicación, especialmente respecto al etiquetado, la presentación, publicidad, la veracidad del origen de la

leche (Cabra, vaca u oveja) indicado en el etiquetado y la utilización de leche en polvo para elaboración de leche, pero no exclusivamente esto último”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2140 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre establecimientos de elaboración de queso sancionados, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 321, de 18/10/16).

(Registro de entrada núm. 8723, de 26/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.17.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre establecimientos de elaboración de queso sancionados, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ESTABLECIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE QUESO SANCIONADOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el periodo de tiempo comprendido entre los años 2014 y 2016, se ha incoado un expediente sancionador por elaborar quesos con leche en polvo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2166 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre el Servicio de Atención Temprana, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8814, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.18.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre el Servicio de Atención Temprana, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos sobre:

EL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias nunca ha existido un plan sectorial de Atención Temprana. Para su elaboración se ha constituido una mesa técnica tripartita: Sanidad, Servicios Sociales y Educación.

El Servicio Canario de la Salud es consciente de la importancia de potenciar las capacidades y el bienestar de los niños, en aras de posibilitar su autonomía personal y su integración en el medio familiar, escolar y social. Todos los niños y niñas de entre cero y seis años que presenten cualquier tipo de deficiencia y aquellos que se incluyan dentro de los grupos de alto riesgo biológico, psicológico y/o social, reciben actualmente, en lo que atañe al ámbito sanitario, tratamiento en Atención Primaria o, de ser preciso un mayor nivel de especialización, en Atención Especializada Hospitalaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre tiempo de permanencia en lista de espera de consulta especializada y de pruebas diagnósticas/terapéuticas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8815, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.19.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre tiempo de permanencia en lista de espera de consulta especializada y de pruebas diagnósticas/terapéuticas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular sobre:

TIEMPO DE PERMANENCIA EN LISTA DE ESPERA DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS/TERAPÉUTICAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente no están normalizados los plazos máximos de permanencia en lista de espera de consulta especializada y de pruebas diagnósticas/terapéuticas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2183 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre tiempo en lista de espera quirúrgica, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8772, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.20.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre tiempo en lista de espera quirúrgica, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

TIEMPO EN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tiempo medio que esperaron para ser intervenidos los pacientes cuyo proceso tiene plazo de garantía de 90 días, y que salieron de la lista de espera estructural en el periodo enero-agosto 2016.

Procesos con plazo de garantía de 90 días	Espera media acumulada
Amigdelectomía/adenoidectomía	151,58
Artroscopia	272,37
Colecistectomía	140,83
Desplazamiento disco intervertebral lumbar sin mielopatía	245,74
Escisión y reparación de hallux valgus	272,69
Estenosis espinal región lumbar	391,6
Extracción de placa/dispositivo de fijación interna	197,01
Fístula anal	133,24
Hemorroides	131,89
Herniorrafia inguinal/femoral	127,2
Hidrocele, varicocele	170,84
Hipertrofia de cornetes	161,73
Histerectomía	79,29
Intervención de cataratas	118,41
Intervención de várices de extremidades inferiores	226,37
Liberación de túnel carpiano	166,08
Neoplasia benigna de piel, lipoma, quiste sebáceo, verrugas virales	45,89
Otitis media serosa crónica simple o neom	74,8
Patología quirúrgica sobre la mano: ganglión, enf. dupuytren, dedo en gatillo	178,56
Perforación del tímpano neom	199,07
Prepucio redundante y fimosis	95,48
Prostatectomía	113,54
Prótesis de cadera	253,51
Pterigion	123,69
Sinus o quiste pilonidal	153,38
Tabique nasal desviado	178,42
Vasectomía	92,71
Total	160,82

Tiempo medio que esperaron para ser intervenidos los pacientes cuyo proceso tiene plazo de garantía de 150 días, y que salieron de la lista de espera estructural en el periodo enero-agosto 2016.

Procesos con plazo de garantía de 150 días	Espera media acumulada
Artroplastias de muñeca	247,05
Artrosis de mano	284,4
Artrosis de pié	268,05
Excisión de lesión subcutanea	106,25
Extracción quirúrgica de dientes	138,06
Histeroscopia	111,9
Intervención sobre ano	95,19
Intervención sobre continencia urinaria	167,91
Intervención sobre cuerpo vitreo	100,16
Intervención sobre esofago	219,94
Intervención sobre la laringe	101,71
Intervención sobre ligamentos de rodilla	258,56
Intervención sobre musculos extraoculares	215,64
Intervención sobre tejido óseo	173,4
Intervención sobre testículo	224,69
Intervención sobre trompas de Falopio	114,45
Intervención sobre uretra	121,88
Intervención sobre vasos periféricos	143,56
Intervención sobre vejiga	63,99
Intervenciones de tiroides	135,78
Intervenciones sobre el oído	235,15
Intervenciones sobre hombro	290,45
Intervenciones sobre mama	134,2
Intervenciones sobre nervio periférico	291,7
Intervenciones sobre parpados	196,42
Intervenciones sobre tendón y músculo	216,52
Otras Herniorafias	168,94
Prolapso de vejiga y recto	142,07
Prótesis de rodilla	260,12
Reparación de dedo en martillo	169,04
Timpanoplastias	242,98
Total	169,71

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2185 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre intervenciones derivadas a centro o servicio concertado, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8773, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.21.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre intervenciones derivadas a centro o servicio concertado, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DERIVADAS A CENTRO O SERVICIO CONCERTADO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Número de pacientes cuyo proceso tiene un plazo de garantía de 90 días, que salen de la Lista de Espera estructural por intervención en Centro Concertado

Procesos con plazo de garantía de 90 días	Salidas acumuladas		
	2.014	2.015	2.016
	Dic.	Dic.	Agosto
Amigdalectomía/adenoidectomía	462	648	307
Artroscopia	793	1.549	849
Colecistectomía	612	1.086	817
Desplazamiento disco intervertebral lumbar sin mielopatía	194	186	82
Escisión y reparación de hallux valgus	169	455	235
Estenosis espinal región lumbar	26	3	15
Extracción de placa/dispositivo de fijación interna	83	154	75
Fístula anal	57	163	126
Hemorroides	150	515	361
Herniorrafia inguinal/femoral	653	1.869	1.351
Hidrocele, varicocele	102	156	90
Hipertrofia de cornetes	179	334	119
Histerectomía	105	105	34
Intervención de cataratas	2.794	6.033	2.686
Intervención de várices de extremidades inferiores	744	1.045	663
Liberación de túnel carpiano	318	989	680
Neoplasia benigna de piel, lipoma, quiste sebáceo, verrugas virales	0	0	13
Otitis media serosa crónica simple o neom	0	0	3
Patología quirúrgica sobre la mano: ganglión, Enf. Dupuytren, dedo en gatillo	213	480	317
Perforación del tímpano neom	10	11	8
Prepucio redundante y fimosis	0	0	160
Prostatectomía	104	98	48
Prótesis de cadera	381	612	383
Pterigion	2	5	2
Sinus o quiste pilonidal	154	468	150
Tabique nasal desviado	382	697	349
Vasectomía	0	0	258
Suma total	8.687	17.661	10.181

Número de pacientes cuyo proceso tiene un plazo de garantía de 150 días, que salen de la Lista de Espera estructural por intervención en Centro Concertado

Procesos con plazo de garantía de 150 días	Salidas acumuladas		
	2.014	2.015	2.016
	Dic.	Dic.	Agosto
Artroplastias de muñeca	42	80	35
Artrosis de mano	8	13	13
Artrosis de pié	24	19	15
Excisión de lesión subcutanea	9	590	618
Extracción de uña, lecho de uña o pliegue de uña	0	0	0
Extracción quirúrgica de dientes	4	0	3
Histeroscopia	9	27	8
Intervenciones de tiroides	44	71	46
Intervenciones sobre el oído	2	2	0
Intervenciones sobre hombro	111	135	83
Intervenciones sobre mama	223	194	105
Intervenciones sobre nervio periférico	16	47	20
Intervenciones sobre parpados	54	55	8
Intervenciones sobre tendón y músculo	113	222	91
Intervención sobre ano	0	0	23
Intervención sobre continencia urinaria	84	81	37
Intervención sobre cuerpo vítreo	63	30	20
Intervención sobre esofago	36	56	22
Intervención sobre la laringe	108	146	67
Intervención sobre ligamentos de rodilla	112	193	93
Intervención sobre musculos extraoculares	0	0	0
Intervención sobre tejido óseo	46	78	67
Intervención sobre testículo	47	64	24
Intervención sobre trompas de Falopio	46	170	81
Intervención sobre uretra	13	20	6
Intervención sobre vasos periféricos	0	0	0
Intervención sobre vejiga	16	3	0
Otra incisión sobre piel y tejido subcutaneo	0	0	0
Otras Herniorafias	519	1.286	691
Otras intervenciones sobre lengua	0	0	0
Prolapso de vejiga y recto	61	68	34
Prótesis de rodilla	1.213	1.513	1.200
Reparación de dedo en martillo	7	155	106
Timpanoplastias	9	3	0
Total	3.039	5.321	3.516

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre los tiempos máximos de acceso regulados en el Real Decreto 1039/2011, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8816, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.22.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre los tiempos máximos de acceso regulados en el Real Decreto 1039/2011, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular sobre:

LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE ACCESO REGULADOS EN EL REAL DECRETO 1039/2011,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para dar respuesta a esta pregunta, se han considerado todos los pacientes incluidos en lista de espera por alguno de los procesos regulados en el RD 1039/2011 cuya espera haya sido superior a 180 días, tanto si ya han sido intervenidos como si continúan en espera.

Procedimiento	2015		2016	
	junio	diciembre	junio	
Cirugía cardíaca valvular	Pacientes intervenidos > 180 días	20	28	13
	Pacientes en Lista de Espera > 180 días	6	4	24
Cirugía cardíaca coronaria	Pacientes intervenidos > 180 días	3	3	2
	Pacientes en Lista de Espera > 180 días	0	0	3
Cataratas	Pacientes intervenidos > 180 días	799	1.206	787
	Pacientes en Lista de Espera > 180 días	187	397	291
Prótesis de cadera	Pacientes intervenidos > 180 días	337	662	401
	Pacientes en Lista de Espera > 180 días	291	306	259
Prótesis de rodilla	Pacientes intervenidos > 180 días	924	1.797	1.135
	Pacientes en Lista de Espera > 180 días	717	981	833

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2328 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre conexiones de Binter Canarias con aeropuertos del territorio nacional peninsular, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8774, de 28/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.23.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre conexiones de Binter Canarias con aeropuertos del territorio nacional peninsular, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

CONEXIONES DE BINTER CANARIAS CON AEROPUERTOS DEL TERRITORIO NACIONAL PENINSULAR,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene constancia de que la mencionada empresa Binter carece de conexiones con aeropuertos del territorio nacional peninsular. Así mismo, se informa que las decisiones de prestar servicio en una ruta son decisiones corporativas, que las aerolíneas adoptan considerando sus intereses estratégicos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias
